

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Historia y arqueología	Humanidades	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Zaragoza				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
021		Universidad de Zaragoza		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	30	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008861	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	42.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	6.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos
CG02 - Capacidad para integrar conocimientos y para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios dentro del marco de los estudios históricos.
CG03 - Capacidad para comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CG04 - Habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG05 - Capacidad para transmitir a la sociedad los resultados de investigación y estudio y los avances disciplinares, contribuyendo a construir y fomentar una conciencia cívica identificada con los valores de democracia, convivencia, respeto de las diferencias y resolución pacífica de los conflictos.
CG06 - Preparación para defender de manera crítica la solución de problemas científicos en el marco estricto de la ética profesional.
CG07 - Capacidad de llevar a cabo de manera sistemática trabajos individuales y en equipo con rigor científico, creatividad, originalidad, interdisciplinariedad y responsabilidad.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE08 - Comprensión sistemática y crítica de las implicaciones en el mundo actual de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado
CE09 - Conocimiento avanzado de la estructura diacrónica general de los procesos históricos
CE10 - Capacidad para integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento
CE11 - Comprensión global de las técnicas y métodos necesarios para recoger el pluralismo teórico, metodológico y temático de la Historia como disciplina
CE12 - Capacidad para evaluar y aplicar críticamente los métodos, técnicas, instrumentos de análisis y escritura de la Historia
CE13 - Capacidad para interpretar y generar conocimiento en el ámbito de la Historia mediante el desarrollo de postulados originales
CE14 - Capacidad para presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

El perfil de ingreso recomendado para el Máster es el de Licenciado o Graduado en Historia o, en su caso, en una titulación perteneciente a la rama de Humanidades y Arte, que desee tener una formación avanzada en Historia y desee adquirir los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para desarrollar un trabajo de investigación en dicho campo de estudio

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de noviembre (BOE de 30 de octubre) modificado por el Real Decreto 861/2010, recoge en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Admisión

Dentro del marco establecido por el RD 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010, respecto del acceso, serán objeto de admisión directa al Máster los licenciados o graduados en Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Filosofía y Letras, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades).

Los criterios de admisión serán los siguientes:

1. En primer lugar se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el grado o la licenciatura de Historia. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10). En caso de empate en la última de las plazas se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos).

2. En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Geografía e Historia, Filosofía y Letras, Historia del Arte, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades). Si es necesario se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Expediente académico (hasta 5 puntos)

3. En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones. En este caso, la Comisión Coordinadora del Máster propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión de acuerdo con los artículos 17.2 y Punto 4.6 del Anexo I del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 de 3 de julio. Esta propuesta se realizará una vez que se haya estudiado la documentación de cada uno de los solicitantes y consistirá en que el alumno curse una o varias asignaturas de los planes de estudios de la Universidad (a definir por la comisión en cada caso) que le permitan adquirir las siguientes competencias específicas:

- Conocimiento de la estructura diacrónica general de los procesos históricos
- Conocimiento de los principales acontecimientos y movimientos de cada uno de los periodos de la Historia.

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- Expediente académico (hasta 5 puntos)

En todo caso, la admisión al Máster ha de ser ratificada por la Comisión Coordinadora del Máster que será la responsable de estudiar la documentación presentada por los solicitantes, de asegurar el cumplimiento de las normas de admisión establecidas y de valorar, en el caso necesario los méritos aportados (expediente académico, adecuación de la formación previa a los contenidos de las materias del Máster y experiencia profesional relacionada). Si se considera oportuno, la comisión podrá establecer una entrevista con los solicitantes.

Asimismo, siempre se observarán los criterios y requisitos dispuestos en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, en especial su punto 3. (los sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos) y su punto 4 (la admisión no implicará, en ningún caso, la modificación de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo que posea el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez que los alumnos se hayan matriculado en el Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia tendrán los siguientes instrumentos y mecanismo de apoyo para recibir información específica de los estudios:

- *El tutor.* Una vez realizada la admisión, la Comisión Coordinadora asignará a cada alumno un tutor, elegido tras conocer las expectativas e intereses del alumno, que le guiará en sus estudios y que le dirigirá el trabajo de fin de Máster. Existe en la Universidad de Zaragoza un procedimiento de "acciones de tutorización" a los estudiantes en el que se describe las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.
- *Jornada de Acogida* en la Facultad de Filosofía y Letras en la que recibirá información sobre el título y los espacios donde se desarrollará la docencia.
- *Guías docentes del Máster.* De forma previa al comienzo de curso se elaborarán y se pondrá a disposición de todos los alumnos una guía docente del Máster donde se incluirán los horarios de tutorías de los profesores, el calendario de exámenes y otra información de interés para el alumno.
- *Páginas web* de la Facultad de Filosofía y Letras y de los Departamentos: Facultad de Filosofía y Letras: <http://fyl.unizar.es>; Departamento de Historia Moderna y Contemporánea: <http://hmc.unizar.es>; Departamento de Ciencias de la Antigüedad (en construcción) y Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos (en construcción).
- *Anillo digital docente.* En el anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza se pondrá a disposición de los alumnos distintos materiales de la materia: bibliografía, esquemas, imágenes, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc. También se abrirá un foro de dudas y consultas y un buzón de sugerencias.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	6
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	6
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

En el Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia el reconocimiento y transferencia de créditos se llevará a cabo en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por Real Decreto 861/2010 de 3 de Julio. Por analogía con lo establecido en el art. 109.2. d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados mediante Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8 de 19 de enero de 2004) el procedimiento se llevará a cabo por la Comisión de Docencia de los Centros o en su caso la Comisión Coordinadora del Máster. El Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza deroga toda normativa anterior en este sentido y establece en el art. 4 los criterios específicos para llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario. La Universidad de Zaragoza aprobó esta normativa con anterioridad a la publicación del RD 861/2010. Por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

Con carácter general, siempre se harán los reconocimientos en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada, esto es, del Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia; no podrá hacerse reconocimiento de trabajos fin de máster; en el caso de la experiencia laboral y profesional, el reconocimiento se realizará siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al Máster; la solicitud de este reconocimiento debe incluir, por tanto, las competencias adquiridas y estar acreditada por la autoridad competente mediante un resumen de vida laboral o similar en el que conste la duración de la cotización en determinado grupo y las empresas y puestos de trabajo realizados, o, en su caso, el tiempo de colegiación y la demostración efectiva de haber ejercido la profesión. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios y no se incorporará la calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente (se calificarán como APTO).

Se indica a continuación la cantidad de créditos mínimo y máximo susceptible de reconocimiento, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 861/2010 y en el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Zaragoza (que es incluido en toda su extensión):

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias	Mínimo: 0 Máximo: 6
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios	Mínimo: 0 Máximo: 6
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	Mínimo: 0 Máximo: 6

Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza:

Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la universidad de zaragoza

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: ¿Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto ¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿ establece que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿ con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BO UZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y substituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

TÍTULO I

Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

1. Se entiende por ¿reconocimiento de créditos¿ la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará ¿enseñanza de origen¿ y la segunda, ¿enseñanza de llegada¿.

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.

Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.

Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.

Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.

Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. Apartir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿.

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.

El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.

En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.

3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.

5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.

6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título

Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.

3. El trabajo fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. Aquienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se regirá por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por ¿actividades universitarias culturales¿ aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matricula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por ¿actividades universitarias deportivas¿ la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por ¿actividades universitarias solidarias y de cooperación¿ la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por ¿otras actividades universitarias¿ la colaboración y participación en:

Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quién lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.

Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por ¿créditos de carácter transversal¿ aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO II

Transferencia de créditos

Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por ¿transferencia de créditos¿ el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.

2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.

3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

TÍTULO III

Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tabloneros oficiales del Centro.

Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.

3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.

2. Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada.

Disposición final

Única. Entrada en vigor y derogación de disposiciones anteriores.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, deroga la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado (BO UZ 06-08 de 29 de abril de 2008) y será de aplicación a los títulos regulados por el Real Decreto 1393/2007.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases magistrales		
Estudio y trabajo personal		
Prácticas		
Seminarios		
Tutorización		
Pruebas de Evaluación		
Estudio, investigación y trabajo personal		
Redacción del TFM		
Defensa pública		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales: lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas		
Estudio y trabajo personal: lecturas, resúmenes, preparación de presentaciones y de pruebas de evaluación		
Prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, comentarios de texto, comentarios de mapas, comentarios de audiovisuales y otros documentos de trabajo, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas o a abrigos con arte rupestre		
Seminarios: debates y presentación de temas		
Tutorías: resolución de problemas		
Pruebas de evaluación: entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, exposiciones escritas.		
Estudio, investigación y trabajo personal		
Tutorización individual		
Redacción y defensa del TFM		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas y exposición oral		
Participación en clase		
Realización de ejercicios prácticos		
Defensa pública del TFM ante tribunal		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: La historia desde el mundo actual y su práctica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría de la historia, escritura de historia e historiografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas para leer y entender la historia. Vestigios del pasado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Expresiones de alteridad: visiones del otro		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ideologías y teoría política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la vida cotidiana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar habilidades para adaptarse a nuevas situaciones. (Competencia genérica 1). • Identificar los enfoques para resolver un problema dentro de un contexto histórico. (Competencia genérica 1). • Analizar de forma crítica y rigurosa las consecuencias sociales y éticas de los diversos estudios y teorías historiográficas. (Competencia genérica 2). • Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, manejar técnicas y métodos de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia de forma autodirigida o autónoma. (Competencia genérica 4). • Organizar información histórica compleja de manera coherente destacando los valores que fomentan una conciencia cívica. (Competencia genérica 5). • Desarrollar desde la ética profesional planteamientos científicos. (Competencia genérica 6). • Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. (Competencia específica 8) • Desarrollar un conocimiento racional y crítico del pasado que ponga en relación acontecimientos y procesos en la larga duración y en una perspectiva comparada. (Competencia genérica 9) • Definir temas de investigación originales que contribuyan al conocimiento interdisciplinar y al debate historiográfico. (Competencia genérica 10) • Fomentar a través de argumentaciones orales y/o escritas el análisis crítico del pensamiento histórico integrando conocimientos sobre el pluralismo de la ciencia histórica. (Competencia genérica 11). • Manejar con destreza las técnicas de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia. (Competencia genérica 12). • Manejar con destreza los métodos fundamentales y propios de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia. (Competencia genérica 12) • Elaborar y preparar documentos complejos de carácter histórico de forma sistemática y rigurosa para su debate y defensa oral y escrita. (Competencia específica 14). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Teoría de la Historia, escritura de historia e historiografía.</p> <p>Se profundiza en el análisis historiográfico de la narración en historia y en el desarrollo de técnicas narrativas en la escritura académica de historia. Proporciona un conocimiento avanzado del contexto historiográfico en el que la teoría de la historia se ha desarrollado y se desarrolla, necesario para poder comprender y situar lo que hoy constituye el problema fundamental de la profesión de historiador: la narración histórica. A la par, los contenidos de la materia trabajan los instrumentos necesarios para mejorar la capacidad de escribir historia académica a través del desarrollo de habilidades de escritura académica con las que afrontar el análisis, redacción y presentación de ensayos e investigaciones históricas.</p> <p>2. Técnicas para leer y entender la Historia. Vestigios del pasado.</p> <p>Los contenidos de carácter teórico proporcionan la base para una reflexión en profundidad sobre deontología del oficio de historiador profesional y para una toma de conciencia del papel del historiador en las sociedades pretéritas y actuales. Los contenidos de carácter práctico sobre técnicas y métodos para la investigación profesional se centran en el manejo especializado de instrumentos y recursos de búsqueda de fuentes y bibliografía, así como en el uso del software necesario para la realización y gestión de gráficas, mapas, genealogías, presentaciones y bases de datos, para el vaciado y cruce de información obtenida de diferentes tipos de fuentes y para otras posibles necesidades de la investigación de la Historia.</p> <p>3. Expresiones de la alteridad: visiones del otro</p> <p>La materia aborda la Historia del "otro" en la larga duración, incidiendo en diversos arquetipos en el proceso histórico. Tiene por tanto, un carácter marcadamente transversal. Se enmarca dentro de la llamada historia social pero también, a través del complejo mundo de representaciones, imágenes y símbolos, dentro de la llamada nueva historia cultural, para muchos discutida sucesora de la llamada historia de las mentalidades. Se analizará y reflexionará sobre la categoría ¿alteridad¿, se subrayarán los modos y modelos de convivencia y se resaltarán los ejercicios de tolerancia "respeto a la diferencia que, <i>stricto sensu</i>, comienza a producirse en el siglo XVI" así como la práctica política seguida contra las minorías "políticas, religiosas, sociales, étnicas..." en las diversas formaciones políticas y en las diferentes etapas del devenir histórico.</p> <p>4. Historia de la vida cotidiana</p> <p>Desde una perspectiva de estudios avanzados, transversales y de iniciación a la investigación y a través de diferentes referentes culturales e itinerarios cronológicos, los contenidos de esta materia se centran en el análisis del mundo de las mentalidades y del pensamiento. Se aborda una visión de la vida diaria desde posicionamientos interculturales mediante el análisis en profundidad de aspectos que aproximarán al alumnado a diversos campos de conocimiento que, sin esta perspectiva, serían concebidos como secundarios. Los espacios rurales y urbanos y la construcción de paisaje; el ámbi-</p>		

to doméstico, la estructura familiar; las coordenadas temporales, las celebraciones y los ritos relacionados con el ciclo de la vida y de la naturaleza; el mundo del trabajo y el ocio en relación con los aspectos lúdicos y festivos, así como la historia de la alimentación y de la indumentaria... Se pretende con ello que el alumnado adquiera la capacidad de interpretar cada período histórico y cultural en función de la información que proporcionan los testimonios conservados.

5. Ideologías y teoría política.

Análisis de los conceptos fundamentales, definidos por la historiografía reciente, de la estructura institucional de los sistemas de poder y sus representaciones en diversos períodos históricos. Este análisis ofrece al alumnado una profundización en el conocimiento e interpretación de las distintas formas de poder y su justificación teórica a través de diversas temáticas y realidades históricas: la fidelidad, la memoria y la liturgia como fundamentos de los sistemas políticos; la innovaciones y debates en el pensamiento político a lo largo de los siglos medievales y modernos, fundamentalmente; la doctrina e imagen en el ejercicio político; los sistemas artesanos; la acción del poder y la sociedad; la práctica del "equilibrio" en el contexto internacional, el declive de la sociedad tradicional...

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos

CG02 - Capacidad para integrar conocimientos y para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios dentro del marco de los estudios históricos.

CG04 - Habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG05 - Capacidad para transmitir a la sociedad los resultados de investigación y estudio y los avances disciplinares, contribuyendo a construir y fomentar una conciencia cívica identificada con los valores de democracia, convivencia, respeto de las diferencias y resolución pacífica de los conflictos.

CG06 - Preparación para defender de manera crítica la solución de problemas científicos en el marco estricto de la ética profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Comprensión sistemática y crítica de las implicaciones en el mundo actual de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado

CE09 - Conocimiento avanzado de la estructura diacrónica general de los procesos históricos

CE10 - Capacidad para integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento

CE11 - Comprensión global de las técnicas y métodos necesarios para recoger el pluralismo teórico, metodológico y temático de la Historia como disciplina

CE12 - Capacidad para evaluar y aplicar críticamente los métodos, técnicas, instrumentos de análisis y escritura de la Historia

CE14 - Capacidad para presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	125	100
Estudio y trabajo personal	375	0
Prácticas	100	90
Seminarios	75	90
Tutorización	50	90
Pruebas de Evaluación	25	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales: lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas

Estudio y trabajo personal: lecturas, resúmenes, preparación de presentaciones y de pruebas de evaluación

Prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, comentarios de texto, comentarios de mapas, comentarios de audiovisuales y otros documentos de trabajo, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas o a abrigos con arte rupestre

Seminarios: debates y presentación de temas		
Tutorías: resolución de problemas		
Pruebas de evaluación: entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, exposiciones escritas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y exposición oral	50.0	60.0
Participación en clase	10.0	30.0
Realización de ejercicios prácticos	20.0	40.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> · Demostrar habilidades para adaptarse a nuevas situaciones. (Competencia genérica 1). · Identificar los enfoques para resolver un problema dentro de un contexto histórico. (Competencia genérica 1). · Analizar de forma crítica y rigurosa las consecuencias sociales y éticas de los diversos estudios y teorías historiográficas. (Competencia genérica 2). · Comunicar ideas y teorías con terminología y técnicas aceptadas en la profesión histórica. (Competencia genérica 3). · Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, manejar técnicas y métodos de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia de forma autodirigida o autónoma. (Competencia genérica 4). · Organizar información histórica compleja de manera coherente destacando los valores que fomentan una conciencia cívica. (Competencia genérica 5). · Desarrollar desde la ética profesional planteamientos científicos. (Competencia genérica 6). · Desarrollar tareas científicas de forma individual. (Competencia genérica 7). · Conocer y poner en práctica el modo y la dinámica de trabajo en equipo con un comportamiento serio y profesional. (Competencia genérica 7). 		

- Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. (Competencia específica 8).
- Desarrollar un conocimiento racional y crítico del pasado que ponga en relación acontecimientos y procesos en la larga duración y en una perspectiva comparada. (Competencia específica 9).
- Definir temas de investigación originales que contribuyan al conocimiento interdisciplinar y al debate historiográfico. (Competencia específica 10).
- Fomentar a través de argumentaciones orales y/o escritas el análisis crítico del pensamiento histórico integrando conocimientos sobre el pluralismo de la ciencia histórica. (Competencia específica 11).
- Manejar con destreza las técnicas de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia. (Competencia específica 12).
- Manejar con destreza los métodos fundamentales y propios de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia. (Competencia específica 12).
- Elaborar una propuesta de tesis doctoral. (Competencia específica 13).
- Elaborar y preparar documentos complejos de carácter histórico de forma sistemática y rigurosa para su debate y defensa oral y escrita. (Competencia específica 14).

5.5.1.3 CONTENIDOS

Este módulo de carácter obligatorio pretende iniciar a la investigación al estudiante mediante la redacción de un ensayo o trabajo de investigación, elegido por el alumno y con dirección de un tutor o tutores que dirijan y supervisen la labor del estudiante. Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita –que incluya la metodología seguida y la identificación y delimitación de los objetivos del trabajo acompañadas del material que se estime oportuno–, y en su defensa pública ante un tribunal. Las características formales y materiales que deba cumplir la memoria podrán ser concretadas por los Departamentos responsables de la impartición del máster, de acuerdo con lo establecido en las “Normas Complementarias sobre Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster” aprobadas por acuerdo de Junta de Facultad de 3 de noviembre de 2011 y el Acuerdo de 7 de Abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la UZ sobre el Reglamento de los TFG y TFM en la Universidad de Zaragoza.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos

CG02 - Capacidad para integrar conocimientos y para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios dentro del marco de los estudios históricos.

CG03 - Capacidad para comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG04 - Habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG05 - Capacidad para transmitir a la sociedad los resultados de investigación y estudio y los avances disciplinares, contribuyendo a construir y fomentar una conciencia cívica identificada con los valores de democracia, convivencia, respeto de las diferencias y resolución pacífica de los conflictos.

CG07 - Capacidad de llevar a cabo de manera sistemática trabajos individuales y en equipo con rigor científico, creatividad, originalidad, interdisciplinariedad y responsabilidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Comprensión sistemática y crítica de las implicaciones en el mundo actual de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado

CE10 - Capacidad para integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento		
CE12 - Capacidad para evaluar y aplicar críticamente los métodos, técnicas, instrumentos de análisis y escritura de la Historia		
CE13 - Capacidad para interpretar y generar conocimiento en el ámbito de la Historia mediante el desarrollo de postulados originales		
CE14 - Capacidad para presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorización	25	100
Estudio, investigación y trabajo personal	225	0
Redacción del TFM	49	0
Defensa pública	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio, investigación y trabajo personal		
Tutorización individual		
Redacción y defensa del TFM		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública del TFM ante tribunal	100.0	100.0
NIVEL 2: Identidad, alteridad, migraciones, diásporas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mujeres: textos y contextos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Migraciones y exilios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar habilidades para adaptarse a nuevas situaciones. (Competencia genérica 1). • Identificar los enfoques para resolver un problema dentro de un contexto histórico. (Competencia genérica 1). • Analizar de forma crítica y rigurosa las consecuencias sociales y éticas de los diversos estudios y teorías historiográficas. (Competencia genérica 2). • Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, manejar técnicas y métodos de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia de forma autodirigida o autónoma. (Competencia genérica 4). • Organizar información histórica compleja de manera coherente destacando los valores que fomentan una conciencia cívica. (Competencia genérica 5). • Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. (Competencia específica 8). 		

- Desarrollar un conocimiento racional y crítico del pasado que ponga en relación acontecimientos y procesos en la larga duración y en una perspectiva comparada. (Competencia específica 9).
- Definir temas de investigación originales que contribuyan al conocimiento interdisciplinar y al debate historiográfico. (Competencia específica 10).
- Elaborar y preparar documentos complejos de carácter histórico de forma sistemática y rigurosa para su debate y defensa oral y escrita. (Competencia específica 14).

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Mujeres: textos y contextos.

Los contenidos de esta materia pretende ocupar un espacio fundamental en la formación del alumnado del máster, al proporcionarle un conocimiento especializado en la historia de las mujeres. Para ello, se profundiza en el conocimiento de su participación como sujetos activos de los procesos históricos y en la relevancia que las relaciones de género, históricamente construidas y por tanto variables, tienen para entender el pasado. Para ello, se presentan las nuevas herramientas teóricas de análisis histórico desarrolladas por la historiografía feminista. Y, a través de la mirada diacrónica que posibilita trascender las divisiones entre etapas históricas, se abordan análisis de larga duración sobre el cambio y la permanencia tanto en los modelos de feminidad dominantes (culturalmente construidos a partir de discursos, imágenes y referentes simbólicos) como en las estrategias que las mujeres han desarrollado a lo largo de la historia para cuestionar o desafiar tales modelos (ejercicio formal e informal del poder, educación, movimientos feministas), en la vida cotidiana y en su acción en los espacios públicos.

2. Migraciones y exilios

En esta materia se oferta un análisis diacrónico de los fenómenos de migración y exilio haciendo especial hincapié en aquellos procesos históricos, sociales, económicos y culturales en los que han influido. La aproximación de carácter avanzado que se ofrece en esta materia fomenta análisis transversales e interdisciplinares que combinan interpretaciones proporcionadas por documentos archivísticos, vestigios arqueológicos, fuentes iconográficas, textos literarios, historia oral, fuentes hemerográficas, etc., con las que el alumnado se familiarizará a lo largo del semestre; además, favorece la perspectiva comparada entre realidades muy diversas; y, en último término, permite al alumnado interrogarse sobre las principales causas de los movimientos de población "voluntarios o forzados" a lo largo del tiempo y sobre sus repercusiones en los ámbitos económico, político, jurídico, social, cultural, mental, de género...

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos

CG02 - Capacidad para integrar conocimientos y para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios dentro del marco de los estudios históricos.

CG04 - Habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG05 - Capacidad para transmitir a la sociedad los resultados de investigación y estudio y los avances disciplinares, contribuyendo a construir y fomentar una conciencia cívica identificada con los valores de democracia, convivencia, respeto de las diferencias y resolución pacífica de los conflictos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Comprensión sistemática y crítica de las implicaciones en el mundo actual de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado

CE09 - Conocimiento avanzado de la estructura diacrónica general de los procesos históricos

CE10 - Capacidad para integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento

CE14 - Capacidad para presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	50	100
Estudio y trabajo personal	150	0
Prácticas	40	90
Seminarios	30	90
Tutorización	20	90
Pruebas de Evaluación	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales: lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas		
Estudio y trabajo personal: lecturas, resúmenes, preparación de presentaciones y de pruebas de evaluación		
Prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, comentarios de texto, comentarios de mapas, comentarios de audiovisuales y otros documentos de trabajo, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas o a abrigos con arte rupestre		
Seminarios: debates y presentación de temas		
Tutorías: resolución de problemas		
Pruebas de evaluación: entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, exposiciones escritas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y exposición oral	40.0	60.0
Participación en clase	20.0	40.0
Realización de ejercicios prácticos	10.0	30.0
NIVEL 2: Transferencia de ideas y contactos culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Transferencias culturales con Europa, América, mundo islámico, Asia oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La circulación internacional de las ideas jurídicas y económicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La Historia en su lengua original. Herramientas de interpretación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar habilidades para adaptarse a nuevas situaciones. (Competencia genérica 1). • Identificar los enfoques para resolver un problema dentro de un contexto histórico. (Competencia genérica 1). • Analizar de forma crítica y rigurosa las consecuencias sociales y éticas de los diversos estudios y teorías historiográficas. (Competencia genérica 2). • Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, manejar técnicas y métodos de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia de forma autodirigida o autónoma. (Competencia genérica 4). • Organizar información histórica compleja de manera coherente destacando los valores que fomentan una conciencia cívica. (Competencia genérica 5). • Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. (Competencia específica 8). • Desarrollar un conocimiento racional y crítico del pasado que ponga en relación acontecimientos y procesos en la larga duración y en una perspectiva comparada. (Competencia específica 9). • Definir temas de investigación originales que contribuyan al conocimiento interdisciplinar y al debate historiográfico. (Competencia específica 10). • Elaborar y preparar documentos complejos de carácter histórico de forma sistemática y rigurosa para su debate y defensa oral y escrita. (Competencia específica 14). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Transferencias culturales con Europa, América, mundo islámico, Asia oriental.</p> <p>Esta materia introduce al alumnado en el estudio avanzado de las conexiones, transferencias y mutuas relaciones que, desde la Antigüedad hasta nuestros días, se han establecido entre Europa y otras culturas como la arabo-islámica, la americana y la de Asia Oriental. Los contenidos ofertados tiene el preceptivo carácter avanzado y desde enfoques multidisciplinares y diacrónicos inciden, fundamentalmente, en la capacidad de intercambio e interacción entre diversos marcos culturales y espaciales así como en las formas y características de los intercambios y en la importancia de las transferencias culturales en el devenir histórico de tales sociedades.</p> <p>2. La Historia en su lengua original. Herramientas de interpretación</p> <p>El objetivo de esta materia es mostrar al alumnado la utilidad de leer las fuentes históricas e historiográficas en su lengua original. Para ello, se enseñará a saber interpretar la información de diversos tipos que estas fuentes han aportado desde época antigua hasta época contemporánea Y se presentarán a estudio y análisis las diferentes formas que estas fuentes escritas adoptaron en su origen así como su evolución, adaptación y enriquecimiento a lo largo de los siglos como resultado de los cambios históricos y de las diversas conexiones y transmisiones culturales establecidas, fundamentalmente, entre el mundo clásico y el mundo árabe.</p> <p>3. La circulación internacional de las ideas jurídicas y económicas</p> <p>Los contenidos presentados al alumnado en esta materia promueven una reflexión que, en primer lugar, trata de enfatizar la relación existente entre la Historia, la Economía y el Derecho y, en segundo, tratan de priorizar una formación de Historia intelectual que es insoslayable en un contexto de investigación y de estudios avanzados en Historia. Por ello, se reflexionará sobre los modelos o teorías fundamentales que explican la circulación de las ideas económicas y jurídicas y se formará al alumnado en las técnicas empleadas en el análisis de estos fenómenos diacrónicos, cualquiera que sea la matriz disciplinar. Se propone, por tanto, una perspectiva avanzada de estudio para comprender las relaciones entre la Economía, el Derecho y la Historia, para entender la trascendencia de la Historia intelectual en la explicación de los hechos históricos y su evolución, para valorar las características propias de la circulación internacional de las ideas económicas y jurídicas en relación con los diferentes contextos históricos y espaciales y para analizar la importancia de la circulación de ideas en la formación de elementos sustanciales a las sociedades democráticas como las políticas públicas, las normas jurídicas, los debates políticos y parlamentarios o la opinión pública.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos		
CG02 - Capacidad para integrar conocimientos y para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios dentro del marco de los estudios históricos.		
CG04 - Habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG05 - Capacidad para transmitir a la sociedad los resultados de investigación y estudio y los avances disciplinares, contribuyendo a construir y fomentar una conciencia cívica identificada con los valores de democracia, convivencia, respeto de las diferencias y resolución pacífica de los conflictos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Comprensión sistemática y crítica de las implicaciones en el mundo actual de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado		
CE09 - Conocimiento avanzado de la estructura diacrónica general de los procesos históricos		
CE10 - Capacidad para integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento		
CE14 - Capacidad para presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	100
Estudio y trabajo personal	225	0
Prácticas	60	90
Seminarios	45	90
Tutorización	30	90
Pruebas de Evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales: lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas		
Estudio y trabajo personal: lecturas, resúmenes, preparación de presentaciones y de pruebas de evaluación		
Prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, comentarios de texto, comentarios de mapas, comentarios de audiovisuales y otros documentos de trabajo, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas o a abrigos con arte rupestre		
Seminarios: debates y presentación de temas		
Tutorías: resolución de problemas		
Pruebas de evaluación: entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, exposiciones escritas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y exposición oral	40.0	60.0
Participación en clase	20.0	40.0
Realización de ejercicios prácticos	10.0	30.0
NIVEL 2: Formas de poder y sociedades en conflicto		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Poder, disidencia y represión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Violencia y guerra		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar habilidades para adaptarse a nuevas situaciones. (Competencia genérica 1). • Identificar los enfoques para resolver un problema dentro de un contexto histórico. (Competencia genérica 1). • Analizar de forma crítica y rigurosa las consecuencias sociales y éticas de los diversos estudios y teorías historiográficas. (Competencia genérica 2). • Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, manejar técnicas y métodos de los estudios avanzados y las investigaciones en Historia de forma autodirigida o autónoma. (Competencia genérica 4). • Organizar información histórica compleja de manera coherente destacando los valores que fomentan una conciencia cívica. (Competencia genérica 5). • Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. (Competencia específica 8). • Desarrollar un conocimiento racional y crítico del pasado que ponga en relación acontecimientos y procesos en la larga duración y en una perspectiva comparada. (Competencia específica 9). • Definir temas de investigación originales que contribuyan al conocimiento interdisciplinar y al debate historiográfico. (Competencia específica 10). • Elaborar y preparar documentos complejos de carácter histórico de forma sistemática y rigurosa para su debate y defensa oral y escrita. (Competencia específica 14). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Poder, disidencia y represión</p> <p>Disidencia y represión vienen siendo una constante histórica y, por ello, uno de los temas más tratados por la historiografía. Los contenidos de esta materia ofrecen al alumnado una ampliación y profundización de conocimientos mediante la descripción general y mediante el análisis crítico del ejercicio del poder y de las distintas formas de disidencia (política, social, ideológica, cultural y religiosa) que con tanta frecuencia se dieron en las sociedades preindustriales. Asimismo se pretende indagar en las respuestas que los distintos poderes fácticos dieron a todo tipo de disidencias, especialmente a los movimientos sociales, que generaron levantamientos populares (rurales y urbanos), en muchas ocasiones relacionados con profundas modificaciones en el seno de las creencias. En definitiva, se trata de estudiar en profundidad cómo se fue gestando, a partir del siglo XI, unas sociedades represoras.</p> <p>2. Violencia y guerra.</p> <p>Se trata de revisar teórica y prácticamente la guerra como violencia extrema y las demás manifestaciones de conflictividad armada, dialéctica, jurídica o social. Para ello se catalogarán las diversas posibilidades de estudio documental desde los fenómenos verticales, horizontales, de contrasociedad, confesionales o ideológicos en los que se dieron enfrentamientos directos o indirectos, materiales o coercitivos, de acoso o de sangre, de represión o de defensa. Para una mejor comprensión de los contenidos de esta materia y con el objetivo de posibilitar la definición de temas de investigación originales se propone la evaluación e interpretación de una selección de documentos historiográficos y de un elenco de testimonios documentales de naturaleza muy diversa: arqueológicos, narrativos, orales, notariales, jurídicos, estatales, municipales, privados...</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios históricos		
CG02 - Capacidad para integrar conocimientos y para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios dentro del marco de los estudios históricos.		
CG04 - Habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios históricos avanzados de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG05 - Capacidad para transmitir a la sociedad los resultados de investigación y estudio y los avances disciplinares, contribuyendo a construir y fomentar una conciencia cívica identificada con los valores de democracia, convivencia, respeto de las diferencias y resolución pacífica de los conflictos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Comprensión sistemática y crítica de las implicaciones en el mundo actual de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado		

CE09 - Conocimiento avanzado de la estructura diacrónica general de los procesos históricos		
CE10 - Capacidad para integrar en la investigación histórica propuestas procedentes de otros ámbitos de conocimiento		
CE14 - Capacidad para presentar y debatir de forma oral y escrita los problemas y temas analizados empleando la terminología y las técnicas aceptadas por los historiadores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	50	100
Estudio y trabajo personal	150	0
Prácticas	40	90
Seminarios	30	90
Tutorización	20	90
Pruebas de Evaluación	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales: lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas		
Estudio y trabajo personal: lecturas, resúmenes, preparación de presentaciones y de pruebas de evaluación		
Prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, comentarios de texto, comentarios de mapas, comentarios de audiovisuales y otros documentos de trabajo, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas o a abrigos con arte rupestre		
Seminarios: debates y presentación de temas		
Tutorías: resolución de problemas		
Pruebas de evaluación: entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, exposiciones escritas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y exposición oral	40.0	60.0
Participación en clase	20.0	40.0
Realización de ejercicios prácticos	10.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	7	80	0
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	54	100	0
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	39	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	97
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><i>Informe anual de los resultados de aprendizaje</i></p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad del Título (ver composición y funciones en los procedimientos indicados en el punto 9 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Título, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Título.</p> <p>Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.</p> <p>Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes. 2. Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades. 3. Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes. <p>El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:</p>		

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8-DOC2)
- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1)

Estos procedimientos se encuentran en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los órganos responsables de la adaptación de los estudiantes al nuevo título de Máster son la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras, la Comisión de Docencia de la Universidad y la secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras. El procedimiento de adaptación queda descrito a continuación:

1. Podrán realizar una solicitud de adaptación los estudiantes que se incorporan al título de Máster en Investigación y Estudios Avanzados que procedan de los programas de doctorado oficiales que se van a extinguir.
2. Esta declaración o solicitud de adaptación se realizará con anterioridad a la matrícula, cumplimentando el impreso preestablecido que elaborará la Facultad de Filosofía y Letras.
3. La documentación se recogerá y se estudiará en la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras.
4. La Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras elaborará tablas de adaptaciones de acuerdo con el Plan de Estudios de modo que el estudiante conocerá con antelación a su matrícula las adaptaciones que se llevarán a cabo en su expediente.
5. Si la solicitud de adaptación responde a una casuística no recogida en la tabla de adaptaciones, se solicitará informe, en caso necesario, al departamento responsable del programa oficial de doctorado del que procede el estudiante. Este Departamento elaborará un informe en el plazo máximo de 10 días y lo remitirá a la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras. La Comisión de Docencia estudiará el informe y resolverá levantando acta de sus sesiones.

6. Si las solicitudes responden a adaptaciones que se reflejan en las tablas, se tramitarán de forma directa por la secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

7. Desde la secretaría de la Facultad se notificará al estudiante la resolución de las adaptaciones solicitadas.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Fernando Ángel	Beltrán	Bláquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Manuel José	López	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Fernando Ángel	Beltrán	Bláquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 Justificacion con Respuesta2.pdf

HASH SHA1 : 77E158E0FDB0D0EA7D12243C9E232D43D6FB3C8F

Código CSV : 118626846205116908694126

Ver Fichero: 2 Justificacion con Respuesta2.pdf

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO YA EXISTENTE.

El título que es objeto de esta propuesta de verificación, Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia por la Universidad de Zaragoza, es una modificación del título actualmente existente que, con la misma denominación, fue elaborado conforme a las directrices del Real Decreto 1393/2007 y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de diciembre de 2008, siendo verificado positivamente por Resolución del Consejo de Universidades de 6 de julio de 2009.

Tras abrirse el proceso de reordenación de los títulos de máster de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UZ de 14 de junio de 2011 por el que se aprueban los “Criterios Generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario”, y Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 por el que se aprueba el “Documento de indicadores para la reordenación de la oferta de Másteres de la Universidad de Zaragoza” en sesión de 15 de septiembre de 2011), el equipo docente del máster universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia elaboró y elevó en diciembre de 2011 una propuesta de modificación de la carga obligatoria y optativa y de la estructura de los módulos del máster. Esta propuesta siguió el procedimiento aprobado por Orden de 19 de diciembre de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, sobre implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Acuerdo de 13 de diciembre de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza sobre reordenación de la oferta de másteres, en su Art. 3 aprobó la tramitación de la modificación de la memoria de este máster. La modificación afecta, como se acaba de señalar, al reparto de la carga obligatoria y optativa y a la estructura de los módulos en aras a lograr una mayor concentración del alumnado en las materias ofertadas, potenciar aún más la transversalidad del título y ajustar contenidos con una mayor coordinación del profesorado.

Los cambios introducidos se basan en las siguientes consideraciones, todas ellas garantes de la consecución de los objetivos del título y de una mayor profundización en sus características más significativas:

- la transversalidad, presente ahora en todas las materias que son impartidas por profesorado de diferentes ramas de conocimiento.
- la globalidad o el diacronismo, al no ceñirse ninguna materia a un período concreto de la historia.
- la interdisciplinariedad y el comparativismo en el diseño de las materias.

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

El Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia de la Universidad de Zaragoza ofrece una vertiente formativa que capacita al alumnado en la investigación histórica, a través de propuestas avanzadas sobre la diversidad de marcos teóricos y metodológicos y sobre técnicas de investigación histórica y de escritura académica que posibilitan una profunda reflexión sobre la construcción histórica, el quehacer del historiador y el panorama historiográfico actual. Además constituye una ampliación, actualización, profundización y especialización de los conocimientos adquiridos por el alumnado en los diferentes estudios de su Licenciatura o Grado.

INTERÉS ACADÉMICO

1.– El hecho de ser una propuesta conjunta de la titulación de Historia confiere a este Máster en

Investigación y Estudios avanzados en Historia un especial interés académico y resulta atractiva por recoger la amplia experiencia de los tres departamentos (Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos e Historia Moderna y Contemporánea) tanto en las enseñanzas regladas de Licenciatura y Grado (en fase de elaboración este último) como en investigación con Programas reconocidos y de Calidad. Los Departamentos tienen un reconocido prestigio a nivel nacional e internacional avalado por la actividad docente e investigadora de sus profesores y demostrado por el importante número de proyectos de investigación competitivos de I+D, el número de Grupos de investigación, de Excelencia, Consolidados y Emergentes, reconocidos por el Gobierno de Aragón y las investigaciones en temas diversos y significativos en el campo del saber histórico. Hay también una lógica en la continuidad en las enseñanzas y un compromiso ético con la Facultad de Filosofía y Letras ofreciendo un Máster de referencia en Historia, que no entra en competencia con otras posibles ofertas de posgrados al diseñar sus enseñanzas de forma transversal y no por periodos históricos y que puede ser completado con otras de carácter diacrónico vinculados a los periodos históricos académicamente establecidos, como ocurre en universidades anglosajonas o francesas y que se recogen en los referentes externos.

2.- Con una demanda formativa estable en Historia (e importante en el conjunto de las titulaciones) se han logrado niveles óptimos para una enseñanza avanzada. Efectivamente los estudios de Historia tienen una amplia tradición y reputación académica en la Universidad de Zaragoza y suponen uno de los soportes fundamentales de sus titulaciones; actualmente es, y con mucho, la licenciatura más demandada de todas las que se ofertan en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. En su presente formulación está orientada, fundamentalmente, al ejercicio profesional en la Enseñanza Secundaria, pero tiene también, en sus diferentes especialidades en los departamentos de Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos e Historia Moderna y Contemporánea, un acomodo significativo en la investigación básica en la Universidad de Zaragoza y desde siempre ha supuesto un elemento primordial y titulación muy adecuada para la demanda laboral en el mundo editorial, en el campo de la cultura y comunicación histórica. La demanda formativa en estas enseñanzas regladas se mantiene estable habiendo experimentado un ligero repunte desde la implantación del Grado en Historia: si en los cursos 2005-2008, la media fue de 125 estudiantes matriculados en primer curso en la licenciatura, en el actual grado de Historia la media ha ascendido a 140 estudiantes. En este curso 2012-2013 hay 257 matriculados en los dos últimos cursos de la Licenciatura en Historia (112 en cuarto curso y 136 en quinto curso) y un total de 412 matriculados en el nuevo Grado en Historia (159 en primer curso, 148 en segundo curso y 105 en tercer curso). Es decir, 669 estudiantes se encuentran matriculados durante el curso 2012-2013 en las titulaciones de Historia.

3.- El Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia se ofrece como periodo formativo de Doctorado y también como profundización, especialización académica y enseñanzas avanzadas como recoge el título, siendo de interés, además de para los graduados y licenciados en Historia, para un buen número de titulados en otras materias, afines o no, que buscan explicaciones causales y comparativas, y conocimientos acerca de la evolución e interacción de las sociedades del mundo en la larga duración, en la explicación de fenómenos que en la actualidad hunden sus raíces en el pasado y acreditan los usos públicos de la Historia. En efecto, los tres departamentos implicados en el Máster, el de Ciencias de la Antigüedad, el de Historia Medieval, Ciencias Históricas e Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y el de Historia Moderna y Contemporánea han tenido y tienen varios programas de doctorado con una alta matrícula. En los últimos años ha habido un número significativo de DEAs, Diplomas de Estudios Avanzados, antes suficiencias investigadoras, y también un buen número de Tesis doctorales que avalan la demanda, el interés y los resultados formativos e investigadores desarrollados. Actualmente de los programas de doctorado impartidos por los departamentos de Historia de la Facultad, dos de ellos tienen Mención de Calidad, el de Ciencias de la Antigüedad y el de Historia Contemporánea. Los otros dos corresponden a Historia Medieval y a Historia Moderna. Las cifras ofrecidas por la Sección de Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza son las siguientes:

- curso 2004-2005: 119 alumnos
- curso 2005-2006: 117 alumnos
- curso 2006-2007: 102 alumnos
- curso 2007-2008: 84 alumnos

El número de Tesis doctorales leídas en los tres departamentos de Historia asciende a 50 desde septiembre de 2003: 25 se leyeron en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 19 en el de Ciencias de la Antigüedad y 6 en el de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos. En su conjunto representan un porcentaje importante y muy significativo de la investigación desarrollada en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Universidad de Zaragoza. A ello habría que sumar varios centenares de Trabajos de investigación conducentes a la obtención del DEA. Es bien significativo todo de la alta demanda de este tipo de estudios. Si bien la demanda se circunscribe al entorno geográfico más próximo, se puede apreciar un ligera tendencia a la internacionalización. Es el caso de los estudiantes de otras universidades que, cada vez en mayor número, acuden a las aulas en busca de una formación avanzada y sobre todo desde ámbitos geográficos más lejanos, especialmente Latinoamérica, cuya presencia en los programas de doctorado de los últimos años, se ha venido incrementando. Muchos de estos países latinoamericanos no disponen de programas de postgrado o son ciertamente limitados, lo que hace, para un importante segmento de población, atractivo el estudio en España. Idioma y cultura comunes y una parte de la historia también común son fuerzas generadoras de ese atractivo.

INTERÉS CIENTÍFICO

1.- El Máster en Investigación y Estudios avanzados en Historia propone una análisis de Historia comparada, cada día más importante, entre otras cosas, por el fenómeno de la globalización. Esa Historia comparada debe realizarse, sin olvidar los microanálisis, en una escala superior, de sociedades europeas, pero también americanas, orientales e islámicas. También ciframos el interés científico de la propuesta en el análisis profundo de las interpretaciones de la identidad en culturas y sociedades del pasado y del presente a través del parentesco, género, religión, haciendo hincapié en las interacciones de las influencias étnicas, nacionales o culturales en la larga duración. La Historia es una buena escuela para los análisis de problemas sociales y podemos, analizando el pasado con las técnicas y formación de historiador, entender el presente, proyectando luz sobre nuestro presente pero también sobre nuestro futuro. Que estamos en la sociedad de la información y el conocimiento es algo que, a fuerza de ser repetido, empieza a parecerse un tópico. La Universidad participa de manera decisiva en la producción, comunicación y trasmisión de conocimiento. Siempre resulta interesante afirmar que en toda universidad sus columnas básicas, los pilares fundamentales son la investigación y la docencia. Investigación para producir y crear conocimiento y docencia para transmitir de manera ordenada. Por ello es necesario profundizar más en aquello a lo que se dirigen las enseñanzas, lo que nos sirve para garantizar el paso del saber hacer al entendimiento profundo, análisis crítico y comunicación social de resultados. Para esta labor de ampliación de los resultados de investigación podemos contar con este instrumento del Máster en su vertiente académica; ello nos llevará a la investigación y al carácter investigador de este Máster.

2.- El Máster Universitario en Investigación y Estudios avanzados en Historia se adecua al nivel formativo de las enseñanzas de posgrado de acuerdo a los descriptores de Dublín. En el se propone una profundización y ampliación de los conocimientos y habilidades adquiridos en el Grado de Historia o en las Licenciaturas y otros grados con los que acceda, según las normativas, y un desarrollo más intenso, crítico y acorde de las capacidades investigadoras, así como un perfeccionamiento y autonomía en la formación que capacite para trabajos y proyectos en el mundo laboral de la cultura. La formación del historiador sirve a la demanda social de especialistas en gestión de proyectos complejos, en tareas públicas o privadas de áreas vinculadas. El título diseñado es, en todo momento, coherente con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres –conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres–, con los principios de igualdad de

oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad –recogidos en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre– y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos contenidos en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre.

REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La existencia, tanto en España como en el extranjero, de títulos similares a este Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia, pone de manifiesto la adecuación, necesidad y demanda social de estudios centrados en análisis históricos en la larga duración y en perspectiva comparada. Los planes de estudios de máster de universidades españolas, europeas o internacionales de calidad e interés contrastado y con oferta similar, han sido una referencia básica y un aval de nuestra propuesta.

1.- Universidades inglesas y americanas.

Este plan cuenta con sólidas referencias en la programación de muchas grandes universidades inglesas y americanas que tienen departamentos de Historia desarrollados, que también cuentan con un máster en historia, general y central, acompañado de otros más específicos. La forma de organizar el conjunto puede variar en cada caso, pero no mucho.

- Si tomamos como referencia el departamento de Historia de la *Warwick University* <http://www2.warwick.ac.uk/study/postgraduate/courses/depts/history/tdegrees/history/> en Coventry, de máxima calificación en el sistema universitario del Reino Unido tanto en investigación (cinco estrellas) como en docencia, el Máster MA in History va acompañado de otros referidos a diversos temas:
 - MA in Global History
 - MA in Religious and Social History 1500-1700
 - MA in Eighteenth-Century Studies
 - MA in Culture, Class and Power: Modern Europe since 1850
 - MA in Society and Culture in the Cold War
 - MA in the History of Race in the Americas
 - MA in the Social History of Medicine
 - MA in Modern British History: Culture and Society, 1750 to the Present Day

El Departamento colabora además en el impartido por un Instituto de Investigación específico: MA in the culture of the European Renaissance.

Las similitudes organizativas de la maestría que se propone con la de Warwick son evidentes. Se propone un módulo obligatorio (que en Warwick es ‘Historical Research: Theory, Skill and Method’) y varios módulos específicos. El plan de estudios se organiza en módulos (que en el caso de Warwick son tres, el obligatorio y dos más que se eligen de entre todos los ofrecidos en el conjunto de maestrías). El título se puede obtener en un año a tiempo completo o en dos a tiempo parcial. Estas similitudes se dan también en los objetivos de aprendizaje y la procedencia de los estudiantes candidatos.

- En otra prestigiosa universidad británica, *Cambridge University*, el plan de Máster en Historia es similar. <http://www.admin.cam.ac.uk/univ/gsprospectus/subjects/history/history1d.html>. Comprende entre otros de carácter cronológico:
 - MPhil in Historical Studies
 - MPhil in Economic and Social History
 - MPhil in Medieval History

- MPhil in Political Thought and Intellectual History
- MPhil in Early Modern History
- MPhil in Modern European History
- Las universidades estadounidenses también tienen programas de Máster en historia general, articulados o no con otros más específicos, y seguidos o no de programas de doctorado. Un ejemplo, el del departamento de Historia de *Rutgers University* en Newark, NJ, donde se imparte un Master in History compuesto de historia de América e Historia General más un módulo de Historia de la Tecnología impartido por el profesorado de la New Jersey Science and Technology University, contigua al campus de Newark. <http://andromeda.rutgers.edu/~history/index.php?content=gradprog#ma>

2.- Universidades francesas:

Las referencias en las universidades francesas a títulos de Máster de parecido contenido y organización son abundantes:

- Con un eje temático transversal y diacrónico desarrollado en torno al Atlántico a lo largo de la historia, la *Universidad de La Rochelle* imparte el Master en Histoire. Relations internationales et histoire du monde atlantique, de 120 créditos, que ofrece un conocimiento avanzado de los procesos históricos y de las técnicas de investigación científica con el objetivo de formar al estudiante como historiador y como profesional en el ámbito de las políticas patrimoniales y culturales.
- El máster Histoire et identités de la *Universidad de Aviñón*, de estructura y objetivos similares a nuestra propuesta, presenta una doble vertiente de formación de investigadores en ciencias humanas y sociales y de estudios avanzados aportando una formación avanzada generalista en Historia con una dimensión humanista y una apertura a las culturas del mundo.
- Otras universidades con máster de estructura, contenidos, objetivos y competencias similares son ofertados por la Universidad *Paris 7 Diderot* con el título Histoire et civilisations comparées; la Universidad *Paris 12 Val de Marne*, con su máster en Histoire et connaissance des civilisations; o el Master 2 en Histoire de la *Universidad de Rouen* con sus módulos de profundización metodológica, de especialización temática y de profundización histórica transversal. En la *Université Mendes-France de Lyon* existe un Master domaine Histoire y en l'École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris, un Master en Sciences Sociales.

Direcciones electrónicas de referencia:

- http://progcours.ulg.ac.be/cocoon/programmes/TUR_PMHISTOI.html
<http://www.univ-larochelle.fr>
- <http://www.univ-avignon.fr/fr/formations/choix.html>
- <http://www.univ-paris-diderot.fr/formation/InscriptionsMention.php?ND=896>
- http://www.univ-paris12.fr/MRLHI/0/fiche_formation/&RH=FOR_TTE
- http://www.univ-rouen.fr/LHS50_401/0/fiche_formation/#2

3.- Universidades de Bélgica:

- El Master en Histoire por la *Universidad de Liège*, impartido en la Facultad de Filosofía y Letras cuenta, en su modalidad de 60 créditos repartidos en dos semestres, con una estructura similar en cuanto a número de créditos obligatorios (30 créditos entre los que se incluye el trabajo fin de máster) y tres módulos optativos entre cuyas materias el alumno debe elegir, al menos, una por módulo.
- Una concepción parecida es la del Master en Histoire de la *Universidad Católica de*

Louvain, que también ofrece una doble formación en investigación y estudios avanzados estructurados en diversos itinerarios especializados dirigidos hacia la profesionalización en el ámbito laboral de la educación y de la gestión cultural y patrimonial. <http://www.uclouvain.be/prog-2007-hist2m.html>

4.- Universidades españolas:

- En Universidades españolas las maestrías de historia general también empiezan a extenderse. Destaquemos la *Universitat Pompeu Fabra* que en su Institut Universitari d'Història, también imparte un Máster en Historia del Mundo (de tema más general pero estructura muy parecida a la que aquí se propone). <http://www.upf.edu/postgrau/masters/humanitats/mon/presentacio/index.html>.
- La *Universidad de Barcelona* tiene un máster en Estudios Históricos.
- La *Universidad Rey Juan Carlos* tiene asimismo un Máster en Ciencias Históricas.

Además se ha tenido en cuenta el informe elaborado en febrero de 2007 por The Quality Assurance Agency for Higher Education, el Documento-marco de 2003, el Comunicado de Praga de 2001 y la Declaración de Bolonia de 1999.

Se han consultado e incorporado informes de Asociaciones Académicas Internacionales relacionadas con la Historia como Cliohnet. Referencia electrónica: <http://www.clioh.net>

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS

El primer procedimiento seguido ha consistido en realizar sesiones de trabajo en las que han participado profesores y profesoras de los Departamentos de Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos e Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza. En los respectivos Consejos de los Departamentos se tomó el acuerdo de proponer un máster como continuación del periodo formativo de las titulaciones en Historia y de nombrar tres representantes de cada departamento para formar parte de la Comisión de Elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Máster, coordinada por el Secretario del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. La Comisión ha mantenido en los últimos meses contacto con grupos de profesores que se han encargado de aportar información, argumentos y propuestas sobre los diversos apartados e incorporados a la memoria.

Paralelamente al trabajo de la Comisión del Departamento, en la Facultad de Filosofía y Letras se ha constituido una comisión presidida por la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica, y formada por miembros de los Departamentos que preparan los máster en sus correspondientes titulaciones. Dicha comisión, aparte de aportar documentos y directrices, precisas y prácticas, ha permitido debatir sobre aquellos aspectos que cada participante consideraba necesario poner sobre la mesa.

Nuestra comisión, asimismo, ha estado en contacto permanente con la Sra Administradora de la Facultad, que ha puesto a nuestra disposición todos los datos necesarios para elaborar la memoria en lo atinente a infraestructuras y dotaciones.

Finalmente, los Consejos de los Departamentos cuentan con representantes de los estudiantes y becarios, alumnos potenciales del máster el curso próximo. Han participado en las reuniones de los Departamentos, sus debates y sus propuestas, y han aportado las inquietudes y opiniones de sus compañeros y compañeras de estudio, apoyando la memoria presentada.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS

1.- Los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaborar la propuesta de nuestro máster han consistido en realizar consultas y mantener contactos con graduados, empleadores y profesionales de la enseñanza y la investigación en historia, incorporando el resultado de dichas

consultas. Así mismo han sido revisados y trabajados los informes emitidos por las asociaciones profesionales que en su día colaboraron en la elaboración del Libro Blanco del Título de Grado en Historia editado por ANECA: Sociedad Española de Estudios Medievales, Asociación Profesional de Arqueólogos de Galicia, Fundación Española de Historia Moderna y Asociación de Historia Contemporánea.

2.- También han sido consultados, y se han utilizado sus valiosas informaciones, miembros de los diferentes Centros e Instituciones que vienen trabajando en el ámbito de la Historia en distintas ciudades con influencia de la Universidad de Zaragoza: la Institución Fernando el Católico de la Diputación de Zaragoza, el Instituto de Estudios Altoaragoneses de la Diputación de Huesca y el Instituto de Estudios Turoleses de la Diputación de Teruel.

3.- En el diseño del programa se tiene en cuenta la existencia de una demanda de estudios de posgrado por parte de profesionales que se encuentran plenamente integrados en el mundo laboral. No sólo los profesionales de la Enseñanza Secundaria, sino también archiveros, técnicos de cultura, archiveros, bibliotecarios, técnicos de la administración del Estado. La consulta con cuestionario a estos profesionales ha reportado interesantes datos que, teniendo presentes las realidades financieras, académicas y de recursos humanos disponibles, pueden ser asumidas por la Universidad de Zaragoza

Los contenidos, pautas y sugerencias de los referentes internos y externos consultados, convenientemente analizados y valorados, han contribuido a la redacción de la presente propuesta de máster.

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Criterio 4.1 Sistemas Informacion.pdf

HASH SHA1 : B537C7B7053F0F4AFF75C1923DF13CA8683A4C82

Código CSV : 107539371254669514582115

Ver Fichero: Criterio 4.1 Sistemas Informacion.pdf

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

El Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia utilizará para informar a los estudiantes todos los canales y sistemas de información de los que está dotada la Universidad de Zaragoza. La oferta completa de las enseñanzas, así como los procedimientos de admisión, calendario, impresos y demás información de interés para los estudiantes puede obtenerse tanto en la página web de la facultad de Filosofía y Letras, como en la general de la Universidad (<http://wzar.unizar.es/servicios/>). Además se ofrece información documental e impresa en la guía académica de la Universidad y en los folletos específicos del título de Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia con información sobre contenidos académicos del título, horarios, profesorado, y otros datos de interés para el alumno. La Universidad de Zaragoza dispone de un Centro de Información Universitaria y de Reclamaciones (CIUR) que ofrece al estudiante todo tipo de información. Dispone de oficinas en el Campus de San Francisco (ciu@unizar.es) y en el Campus Río Ebro (ciuebro@unizar.es) y dispone de una página web: <http://wzar.unizar.es/servicios/ciur/> Al mismo tiempo edita un Boletín de Información Académica (BIA) consultable en red <http://wzar.unizar.es/servicios/boletin/?menu=academicos>.

Habrán también sesiones informativas y de orientación para estudiantes realizadas en dependencias de la Facultad de Filosofía y Letras dirigidas a aquellos estudiantes que deseen acceder a las titulaciones. La Facultad, los Departamentos y las propias titulaciones organizarán sesiones informativas para asesorar en el proceso de matriculación del primer año de la titulación así como se realizarán actividades de difusión del Máster para profesorado de secundaria y de otras titulaciones de grado. Desde los tres Departamentos de la Universidad de Zaragoza implicados en el Máster, el de Ciencias de la Antigüedad, el de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y el de Historia Moderna y Contemporánea, se realizará un servicio de información personalizada con los recursos con los que cuentan. Al mismo tiempo la Comisión Coordinadora de Máster designará en cada curso académico a los profesores encargados de realizar una tutorización específica de los estudiantes que deseen matricularse en la titulación.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Plan de estudios MODIFICADO.pdf

HASH SHA1 : 4420AF8CDF29D841FB51D36ACEA96CFAC43F7316

Código CSV : 117886824528272694658593

Ver Fichero: 5.1 Plan de estudios MODIFICADO.pdf

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción general del plan de estudios

A) Descripción del Plan de Estudios

El Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia por la Universidad de Zaragoza propone un plan de estudios coherente mediante el cual los estudiantes podrán adquirir las competencias genéricas y específicas de título garantizadas por diversos mecanismos de coordinación dispuestos a tal efecto. Nuestro Máster tiene 60 créditos ECTS y un año de duración. Su estructura se basa en módulos y materias. Consta de un Módulo Obligatorio, tres Módulos Optativos y un segundo Módulo Obligatorio centrado en el trabajo de Fin de Máster. Todas las materias que componen el primer Módulo Obligatorio y los tres Módulos Optativos tienen seis créditos ECTS y son semestrales; se cursarán en dos semestres, de octubre a junio, y el trabajo de Fin de Máster podrá presentarse en los períodos de defensa establecidos para cada curso académico por la Facultad de Filosofía y Letras. Estos períodos serán, al menos, tres y uno de ellos tendrá lugar a continuación de la convocatoria de exámenes de septiembre, según contemplan las Normas Complementarias sobre Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster aprobadas por acuerdo de Junta de Facultad de 3 de noviembre de 2011, que precisan el Acuerdo de 7 de Abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la UZ sobre el Reglamento de los TFG y TFM en la Universidad de Zaragoza.

El establecimiento de los Módulos se ha planteado desde una perspectiva transversal. Sus títulos responden a esta transversalidad y por tanto la secuencia temporal planteada incluye desde la Prehistoria hasta nuestros días. Es decir, los módulos no se centran en un periodo histórico concreto (definidos académicamente como Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea) sino que abarcan todo el devenir histórico y en una perspectiva comparada que posibilite análisis en esa larga duración. Las materias incluidas en los módulos (excepción hecha del trabajo Fin de Máster) cubren temáticas que abarcan el conjunto cronológico de la Historia y su título no hace mención específica a acotaciones temporales. De este modo, la estructura general del plan de estudios se modifica respecto a su versión inicial con el propósito de reforzar y profundizar en las características más significativas del título: la transversalidad, con materias con varios profesores de diferentes áreas de conocimiento, la globalidad al no ceñirse ninguna materia a un período concreto de la historia, la interdisciplinariedad y el comparativismo en el diseño de las materias.

El alumno debe cursar 42 créditos obligatorios contenidos en el Módulo 1 (30 créditos ECTS) y en el Trabajo Fin de Máster (12 créditos ECTS). Los otros 18 créditos que completan los 60 créditos ECTS que tiene el título son optativos.

TIPO DE MATERIA	Nº CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	30.0
Optativas	18.0
Prácticas externas	0.0
Trabajo Fin de Máster	12.0
CRÉDITOS TOTALES	60.0

La obligatoriedad en materias, más alta que en la propuesta inicial del título, supone el 50 % de los créditos de la titulación. Ello posibilita formar un núcleo que define mejor las características del Máster y sus objetivos de transversalidad, además de evitar la dispersión de matrícula del alumnado en las materias ofertadas en los módulos optativos. Así mismo, también permite suprimir el condicionante de que un estudiante debía matricular y superar 18 créditos ECTS de un mismo módulo optativo como garantía de su formación transversal.

Por otra parte, se cumple con el requisito de optatividad recomendada, que es de 2- 2,5 por crédito optativo que se desee realizar: el plan de estudios contempla 8 materias optativas de 6 créditos ECTS de las que anualmente se deberán ofertar al menos seis pues son 3 materias optativas de 6 créditos ECTS las que cada estudiante debe cursar.

Este diseño constituye una propuesta coherente y factible que tiene en cuenta la dedicación de los estudiantes, que garantiza la adquisición de las competencias del título y que asegura en todo momento al estudiante un mínimo de transversalidad y un mínimo de temporalidad (Antigua, Media, Moderna y Contemporánea). Debemos recordar que existe una tutorización de los estudiantes, con lo que se garantiza el cumplimiento de estas condiciones.

LENGUAS UTILIZADAS EN EL PROCESO FORMATIVO

La lengua utilizada en el Máster será el castellano. En general, la lengua que se utilizará en las diversas actividades formativas será el castellano. En ocasiones puntuales, alguna actividad formativa podrá ser impartida en otras lenguas cuando se trate de profesorado invitado de países extranjeros y se procurará resúmenes en castellano o algún tipo de traducción (simultánea o consecutiva). El alumno podrá trabajar con textos y libros en las principales lenguas científicas. En este sentido, se le requerirá conocimiento de las mencionadas lenguas extranjeras relativo a la capacidad de lectura de textos. En el caso de que algún estudiante tenga dificultad para la comprensión de textos escritos, se aportará un resumen en castellano. En consecuencia, no se requerirá ningún requisito de acceso referido a un nivel determinado de conocimiento en lenguas extranjeras.

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE LAS MATERIAS

La organización temporal del máster es la siguiente:

- El Módulo 1, de carácter obligatorio, se impartirá en el primer semestre.
- Los Módulos 3, 4 y 5 se impartirán en su práctica totalidad, en el segundo semestre, como se expresa a continuación y en la descripción de cada módulo:
 - Módulo 3: dos materias de 6 créditos en el segundo semestre
 - Módulo 4: una materia de 6 créditos en el primer semestre y dos materias de 6 créditos en el segundo semestre.
 - Módulo 5: dos materias de 6 créditos en el segundo semestre.

En todos los casos, las pruebas de evaluación serán, para las materias del primer semestre durante las convocatorias de febrero y septiembre, y para las del segundo durante las convocatorias de junio y septiembre.

Con esta organización temporal de las materias, el estudiante que elija los 18 créditos optativos de un único módulo hará 6 de ellos en el primer semestre y 12 en el segundo, con lo que se consigue un equilibrio en el trabajo del estudiante. Los alumnos que elijan una optatividad de varios módulos podrán organizar también equilibradamente su trabajo a lo largo del año, permitiendo que en el segundo semestre puedan cursar 18 créditos y disponer así (en ambos casos) de más tiempo en el segundo semestre para hacer el Trabajo de Fin de Máster.

MÓDULOS Y MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Módulo 1. La Historia desde el mundo actual y su práctica. 30 créditos ECTS. Módulo obligatorio. Primer Semestre.

El módulo “La Historia desde el mundo actual y su práctica” es un módulo que ofrece al estudiante una profunda reflexión metodológica sobre la construcción histórica, la utilidad social de la Historia y el quehacer del historiador, una propuesta avanzada de los métodos y técnicas de investigación histórica y de la escritura académica y una inmersión en el panorama historiográfico actual, en la diversidad teórica y metodológica y en los nuevos planteamientos sobre el estudio del pasado a través del análisis diacrónico y comparado de sociedades cuyas culturas políticas y modos de vida han transitado desde un tiempo casi inmóvil hasta un mundo cada vez más interconexionado y globalizado. Comprende las siguientes materias de 6 créditos cada una:

- 1-Teoría de la Historia, escritura de historia e historiografía. (6 créditos). S1
2. Técnicas para leer y entender la Historia. Vestigios del pasado (6 créditos). S1
3. Expresiones de alteridad: visiones del otro. (6 créditos). S1
4. Historia de la vida cotidiana. (6 créditos). S1
5. Ideologías y teoría política. (6 créditos). S1

Módulo 2.- Trabajo de Fin de Máster. Módulo obligatorio. 12 créditos. Segundo Semestre.

Este módulo pretende iniciar a la investigación al estudiante mediante la redacción de un ensayo o trabajo de investigación, elegido por el alumno y con dirección de un profesor tutor.

Módulo 3.- Identidad, Alteridad, Migraciones, Diásporas. Módulo optativo. Segundo Semestre.

El interés actual por la identidad cultural y los encuentros culturales obliga al historiador y al estudioso a plantear nuevas cuestiones acerca del pasado que tienen que ver con la imagen del “yo” y del “otro”, con la interpretación de la identidad y de la alteridad como categorías científicas en la investigación histórica y todo ello a través del parentesco, del género o la clase. Paralelamente las sociedades actuales se interrogan por las causas de los movimientos de población, por las migraciones y diásporas que se han producido a lo largo de los siglos y cuya desnuda motivación encontramos en la economía, la política o los conflictos. En este módulo se contemplan las siguientes materias de 6 créditos cada una:

- 1- Mujeres: textos y contextos. (6 créditos). S2
- 2- Migraciones y exilios. (6 créditos). S2

Módulo 4.- Transferencias de ideas y contactos culturales. Módulo optativo. Anual, con las siguientes materias en los semestres 1 y 2.

Las interconexiones entre las diferentes sociedades humanas, la transferencia de ideas y los contactos culturales a lo largo del tiempo explican la historia del mundo cuyas raíces se hunden tanto en la cotidianeidad de un tiempo casi inmóvil, como en las novedades introducidas y gestionadas en un mundo cada vez más globalizado; por ello resulta cada vez más necesario saber interpretar y valorar las fuentes históricas en sus formas y contenidos originales y llegar a una mejor comprensión de las maneras de interactuar de las sociedades del pasado en Europa, América, Oriente o el complejo mundo islámico. Son 3 materias de 6 créditos cada una las que se ofrecen en este módulo:

- 1- Transferencias culturales con Europa, América, mundo islámico, Asia oriental. (6 créditos). S2
- 2- La circulación internacional de las ideas jurídicas y económicas. (6 créditos). S2
3. La Historia en su lengua original. Herramientas de interpretación. (6 créditos). S1.

Módulo 5.- Formas de poder y sociedades en conflicto. Módulo optativo Segundo semestre.

El módulo ofrece una descripción general y un análisis crítico de las distintas formas que los poderes políticos han ido adoptando a lo largo de la Historia con especial interés por el conflicto social, las tensiones de un mundo fragmentado y las resistencias, sin olvidar el reflejo, las huellas y la imagen que han ido marcando las sociedades con sus interconexiones políticas, económicas, religiosas y culturales entre los pueblos, al tiempo que se indaga en la violencia colectiva de las épocas más cercanas. Las materias ofertadas en este módulo, tienen asimismo 6 créditos cada una y son:

1. Poder, disidencia y represión. (6 créditos). S2.
2. Violencia y guerra. (6 créditos). S2.

CUADRO-RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS (MÓDULOS Y MATERIAS)

Módulo 1. La Historia desde el mundo actual y su práctica. 30 créditos ECTS. Módulo obligatorio. Semestre 1

- 1-Teoría de la Historia, escritura de historia e historiografía. (6 créditos). S1
2. Técnicas para leer y entender la Historia. Vestigios del pasado (6 créditos). S1
3. Expresiones de alteridad: visiones del otro. (6 créditos). S1
4. Historia de la vida cotidiana. (6 créditos). S1
5. Ideologías y teoría política. (6 créditos). S1

Módulo 2.- Trabajo de Fin de Máster. Módulo obligatorio. 12 créditos. Semestre 2.

Módulo 3.- Identidad, Alteridad, Migraciones, Diásporas. Módulo optativo. Semestre 2.

- 1- Mujeres: textos y contextos. (6 créditos). S2
- 2- Migraciones y exilios. (6 créditos). S2

Módulo 4.- Transferencias de ideas y contactos culturales. Módulo optativo. Anual.

- 1- Transferencias culturales con Europa, América, mundo islámico, Asia oriental. (6 créditos). S2
- 2- La circulación internacional de las ideas jurídicas y económicas. (6 créditos). S2
3. La Historia en su lengua original. Herramientas de interpretación. (6 créditos). S1.

Módulo 5.- Formas de poder y sociedades en conflicto. Módulo optativo . Semestre 2.

1. Poder, disidencia y represión. (6 créditos). S2.
2. Violencia y guerra. (6 créditos). S2.

COMPETENCIAS

Las competencias generales y específicas que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios de máster se definen a continuación de forma clara, adecuada y en coherencia con los objetivos generales de nuestro máster. En su conjunto las competencias propuestas destacan el carácter de formación avanzada propio de las enseñanzas de máster y tienen correlación con las competencias recogidas en documentos de redes y de entidades nacionales e internacionales que han trabajado sobre el tema.

Competencias generales o transversales

Dentro de las competencias generales o habilidades transferibles definidas en nuestro proyecto se incluyen las que establece el Real Decreto 1393/2007 para otorgar un título de máster así como otra serie de competencias generales identificadas por la red Tuning I y consideradas de gran peso a la hora de preparar bien a los estudiantes de cara a su futuro papel en la sociedad como profesionales y ciudadanos. Así pues, el diseño de las competencias generales de nuestro máster propone competencias generales de tipo instrumental -a fin de potenciar el desarrollo de capacidades cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas-, de tipo interpersonal -centradas en las habilidades sociales para la interacción y cooperación- y de tipo sistémico, centradas en estimular las capacidades y habilidades relacionadas con sistemas globales que combinan comprensión, sensibilidad y conocimientos.

Competencias específicas

Las competencias específicas de formación disciplinar en el ámbito de la Historia vinculadas a cada módulo de enseñanza-aprendizaje pretenden que el estudiante alcance -de manera progresiva hasta la superación completa de los estudios de nuestro máster-, los conocimientos, las habilidades y las conciencias (o conocimientos reflexivos) propios del ámbito de la investigación y los estudios avanzados en Historia. Tanto las competencias genéricas como las específicas del Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia se desarrollan en el apartado correspondiente.

TABLA-RESUMEN DE MÓDULOS CON SUS CRÉDITOS ECTS, SU SECUENCIACIÓN TEMPORAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

MÓDULOS	ECTS	TIPO	SEMESTRE	COMPETENCIAS GENÉRICAS							COMPETENCIAS ESPECÍFICAS						
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1. La Historia desde el mundo actual y su práctica.	30	Ob	1	•	•		•	•	•		•	•	•	•	•		•
2. Trabajo de Fin de Máster	12	Ob	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3. Identidad, Alteridad, Migraciones, Diásporas.	12	Op	2	•	•		•	•			•	•	•				•
4. Transferencias de ideas y contactos culturales.	18	Op	Anual	•	•		•	•			•	•	•				•
5. Formas de poder y sociedades en conflicto.	12	Op	2	•	•		•	•			•	•	•				•

MODALIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El tipo de enseñanza será presencial. El conjunto de los 60 créditos ECTS del máster, repartidos en cinco módulos, fijan un porcentaje de presencialidad del 40 %, tal y como especifica la Universidad de Zaragoza en su descripción de créditos ECTS (www.unizar.es/eees/doc/creditos_ects.pdf)

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

En sintonía con las actividades formativas recogidas en el Acuerdo de 2 de febrero de 2006 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, las actividades formativas del máster son las siguientes.

- Tipo 1: Clases magistrales:
- Tipo 2: Resolución de problemas y casos
- Tipo 6: Trabajos prácticos (La UZ incluye en este apartado la tutorización individual)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Entrevistas individuales
- Exposiciones orales
- Exposiciones escritas
- Defensa de TFM ante tribunal

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En aplicación del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre, “la obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.” Tal como explicita dicha ley y como recoge el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, se calificará según la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal: 0 a 4.9: Suspenso (SS); 5.0 a 6.9: Aprobado (AP); 7.0 a 8.9: Notable (NT); 9.0 a 10: Sobresaliente (SB). Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

CONVOCATORIAS

- **Para las materias:** Las pruebas de evaluación de las materias obligatorias y optativas se realizarán en las convocatorias correspondientes de febrero y junio para las materias que se cursen en el primer semestre, y en junio y septiembre para las cursadas en el segundo semestre, de acuerdo con las fechas establecidas por la Comisión de Docencia del Centro para cada una de estas convocatorias y el calendario de exámenes elaborado por el Centro.
- Para el Trabajo Fin de Máster: El trabajo de Fin de Máster será evaluado por un Tribunal. El estudiante hará una defensa pública de su trabajo y establecerá un debate sobre los puntos más significativos de su trabajo. La propuesta, presentación y defensa del trabajo Fin de Máster se ajustará a lo contenido en el artículo 5.4 de la Normativa de los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Zaragoza, de 6 de julio de 2006 así como a las Normas Complementarias sobre Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster aprobadas por acuerdo de Junta de Facultad de 3 de noviembre de 2011, que precisan el Acuerdo de 7 de Abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la UZ sobre el Reglamento de los TFG y TFM en la Universidad de Zaragoza.

B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Tal como se viene haciendo en la Licenciatura de Historia, en este Máster se aprovecharán los convenios existentes con diferentes universidades europeas y latinoamericanas para favorecer la movilidad de los estudiantes del Máster. En el ámbito europeo, generalmente en el marco del programa Erasmus, hay intercambios de alumnos y profesores con las Universidades de: Berlín, Dresden, Köln, Münster, Potsdam (Alemania); París IV, Pau, Toulouse, Lyon-Le-Mirail, París VII, Bordeaux III, Jean Monnet (St. Etienne), Dijon (Francia); Chieti, Genova, Macerata, Roma Tor Vegata, Verona, Bologna, Roma (La Sapienza), Sassari, Viterbo, Siena, Napoli, Cagliari, Padova, Pisa (Italia); Coimbra, Oporto, Covilham (Portugal); Liège (Bélgica); Corfú, Rethymnon (Grecia); Craiova (Rumanía); Eotvös Lorand (Hungría); Brno (República Checa) y Akademia Bydgoska Poznan (Polonia).

También en el ámbito latinoamericano hay estrechas relaciones con diversas universidades.

Los estudiantes de Máster pueden efectuar movilidad en dos entornos diferentes: dentro del programa de aprendizaje permanente (PAP) (subprograma ERASMUS) de la Unión Europea o participando en las convocatorias anuales que el Ministerio de Educación y Ciencia convoca específicamente para los estudiantes de Máster. La convocatoria que anualmente efectúa el MEC tiene como objeto que las Universidades españolas contribuyan a la creación y cohesión del sistema educativo en el Espacio Europeo de Educación Superior mediante la concesión de ayudas a las Universidades que permitan incrementar la movilidad de los estudiantes en másteres oficiales logrando con ello un factor de integración al tiempo que se contribuye a la difusión de los estudios de Máster.

La convocatoria se realiza para estudiantes matriculados en másteres oficiales en las Universidades españolas en el curso académico para el que se convocan las ayudas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la Universidad de matrícula, o, en su caso, en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno.

Todos los procedimientos para la organización, planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS están disponibles en: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

Los estudiantes del Máster pueden efectuar movilidad dentro del programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Erasmus), de la Unión Europea. A continuación transcribimos los procedimientos que la Universidad de Zaragoza ha establecido para organizar esta movilidad internacional. Dado que este Máster no ha organizado actividades académicas en provincias diferentes a la de la sede de la universidad de matrícula (Zaragoza) ni en otras universidades españolas ni otros países del EEES, sus alumnos no participarán en la Convocatoria Específica

de Movilidad de Estudiantes de Máster Universitario (MEC). Ahora bien, en previsión de que algunas de estas actividades puedan realizarse en otras provincias y dado que se prevé que profesores de otras provincias impartan enseñanzas en el Máster, se transcriben también los procedimientos que la Universidad de Zaragoza ha planeado para llevar a cabo este programa.

A. *Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)* (Subprograma ERASMUS) (Procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza)

1. OBJETO

Posibilitar que los alumnos universitarios de la Unión Europea puedan permanecer durante un periodo de tiempo en otro estado miembro de la Unión Europea, con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otras actividades de aprendizaje o enseñanza.

2. CLIENTES/ALCANCE

Clientes:

- a) Estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en cualesquiera de sus centros universitarios, con el fin de cursar estudios de enseñanza superior que permiten obtener un título oficial.
- b) Estudiantes de otras instituciones educativas de educación superior europeas que desean realizar en la Universidad de Zaragoza una parte de sus enseñanzas de educación superior.

Alcance:

Para estudios de grado, máster y doctor. Cada curso académico. Las estancias tienen una duración que oscila entre tres meses y un curso académico.

3. NORMATIVA

- Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (DOUE L/327/45 de 24 de noviembre de 2006)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 41/1999, de 13 de enero.
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (capítulos 111, artículos 11 y 15) (BOE de 30 de octubre)
- Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998)
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA del 19)
- Convocatoria anual del Gobierno de Aragón por el que conceden ayudas complementarias del programa europeo Sócrates-Erasmus
- Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza
- Guía del candidato Erasmus

4. RESPONSABLES

- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
- Vicedecanos/subdirectores de centro de Relaciones Internacionales
- Profesores coordinadores Erasmus
- Sección de Relaciones Internacionales (SCRRII)
- Oficinas de Relaciones Internacionales y Secretarías de los centros universitarios.
- Sección de Contabilidad

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Se relacionan tres apartados: el primero explica como se gestiona la firma de los acuerdos bilaterales entre la UZ y las otras instituciones de educación superior ya que estos acuerdos constituyen el fundamento de la movilidad; en segundo lugar se describe el procedimiento de gestión de la movilidad de los alumnos de la UZ que salen al extranjero y finalmente el proceso de los alumnos de la Unión Europea que llegan a la UZ.

5.1. Firma de acuerdos bilaterales entre las instituciones

Cada Coordinador Erasmus negocia sus acuerdos específicos con las distintas instituciones de educación superior de la UE con quienes quiere mantener intercambio de estudiantes. En dicho acuerdo se recoge el no de plazas de alumnos que van a intercambiarse con indicación de los ciclos educativos de los mismos (en ambos sentidos: salida y llegada). Con todos los acuerdos específicos de todos los centros, la Sección de Relaciones Internacionales confecciona un acuerdo bilateral (AB) con cada institución. El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales firma los AB y la SCRRII los envía a las otras instituciones para que sean firmados por el órgano correspondiente. Se reciben los AB firmados por la otra institución se archivan en la SCRRII. El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales firma los AB que lleguen de universidades de la Unión Europea y la SCRRII los remite a la institución de destino.

5.2. Alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una universidad extranjera

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles, folletos que se difunden por todos los centros universitarios, página web... Cada centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar. Los alumnos interesados presentan su solicitud en el centro universitario donde cursan las enseñanzas.

Cada centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de pre-admitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por dicho programa y por el centro. En el centro se informa a los preseleccionados sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renuncias. El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno. El centro remite a la universidad de acogida el expediente académico del estudiante. El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste. El centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales, los datos de los alumnos seleccionados para que se abonen los meses correspondientes de ayuda. El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia. La Sección de Contabilidad abona a cada estudiante e importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de RRII. El estudiante al llegar a su destino, informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada a través de fax. Se realiza la estancia en su totalidad. A su regreso, el estudiante entrega en la SCRRII el Informe de Actividades y certificado que justifique los meses de estancia. El estudiante entregará en su centro de la UZ, el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas. Dicho reconocimiento se incorpora al expediente académico del estudiante.

5.3. Alumnos extranjeros que llegan a la UZ para cursar una parte de sus enseñanzas

La universidad extranjera remite al centro las solicitudes de los estudiantes extranjeros que desean realizar sus estudios en el curso siguiente. Una vez aceptados los alumnos, se informa a la universidad de acogida y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte... El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el contrato de estudios debidamente cumplimentado y firmado. El estudiante formalizará su matrícula en la UZA. El centro de acogida organiza actos de recepción a los estudiantes extranjeros. Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales organiza un acto institucional de acogida a todos los estudiantes extranjeros que cursan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza. El estudiante realiza sus estudios y se le da el certificado académico donde constan las calificaciones por los estudios realizados.

B. CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL MEC PARA MOVILIDAD DE ALUMNOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO (Procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza)

1. OBJETO

La convocatoria que anualmente efectúa el MEC tiene como objeto que las universidades españolas contribuyan a la creación y cohesión del sistema educativo en el Espacio Europeo de Educación superior, mediante la concesión de ayudas a las universidades que permitan incrementar la movilidad de los estudiantes en másteres oficiales logrando con ello una factor de integración, al tiempo que se contribuye a la difusión de los estudios de Máster.

2. CLIENTES/ALCANCE

Estudiantes matriculados en Máster oficiales en las universidades españolas en el curso académico para el que se convocan las ayudas, para la realización de aquellas actividades académicas del Máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del estudiante. Fecha de inicio: El procedimiento comienza con la publicación en el BOE de la Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14)
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre)
- Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA del 19)
- Convocatoria anual: Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación por la que se convocan ayudas para favorecer la movilidad de estudiantes en másteres oficiales.
- Normativa económica de la Universidad de Zaragoza

4. RESPONSABLES

- Vicerrectorado de Ordenación Académica
- Centro universitario responsable de las enseñanzas del máster

- Servicio de Programas y Posgrados
- Sección de Presupuestos y Gestión Financiera

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La convocatoria de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se publica en el BOE.

El Servicio de Programas y Posgrados (SRPP) comunica a los centros con estudios de máster, que se ha publicado la convocatoria. Según la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se elabora una convocatoria interna donde se establece el plazo de presentación de solicitudes y se remiten los impresos para que los alumnos puedan efectuar la solicitud y los centros la propuesta. Los estudiantes matriculados presentan dentro del plazo establecido, la solicitud de ayuda y toda la documentación requerida por la convocatoria en el centro. El Vicerrector de Ordenación Académica nombra para cada centro una comisión que será la encargada de efectuar el estudio de las solicitudes y de efectuar la propuesta de adjudicación. La comisión designada estudia y valora las solicitudes de acuerdo con el baremo recogido en la convocatoria y efectúa una prelación que es difundida a través del tablón de anuncios, donde se indican los alumnos seleccionados y las semanas de movilidad solicitadas. El centro remite las propuestas al Vicerrector de Ordenación Académica con toda la documentación exigida en la convocatoria. El Vicerrector de Ordenación Académica remite al MEC una propuesta conjunta donde figuran todos los alumnos para quienes se solicita ayuda, así como el número de semanas de movilidad y el importe solicitado. La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación publica en el BOE la Resolución de concesión de ayudas de movilidad, donde consta por universidad y máster, el nombre de los estudiantes que han obtenido la ayuda así como el importe asignado a cada uno. El Vicerrector de Ordenación Académica, a través del SRPP comunica la Resolución a los centros y a los interesados. A éstos últimos se les requiere para que presenten una declaración de incompatibilidad, un documento donde consten los datos bancarios para hacer efectivo el pago de la ayuda y se les informa de que finalizada la estancia deben presentar un informe de actividades. El MEC efectúa un ingreso a la universidad de Zaragoza por el importe total de las ayudas. La Sección de Contabilidad, según los datos facilitados por el SRPP abona a los estudiantes el importe de las ayudas. Finalizada la estancia, los alumnos remiten al SRPP un informe de las actividades realizadas así como el certificado de aprovechamiento. El SRPP comprueba que los alumnos cumplen / no cumplen los requisitos de la convocatoria y se efectúan si es caso, los ajustes económicos correspondientes. Si existe remanente, por renuncias de alumnos o por otros supuestos que contempla la convocatoria, el SRPP hará llegar a la Sección de Contabilidad una petición para que el remanente sea reintegrado al Tesoro Público. El Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través del SRPP, remite al MEC informes de actividades de los alumnos, informe de aprovechamiento y copia del documento de reintegro del remanente al Tesoro Público, si es caso. Reconocimiento y acumulación de créditos dentro de los programas de movilidad. En cuanto al reconocimiento de créditos, la Universidad de Zaragoza se atiene a lo especificado en la normativa arriba mencionada y a la normativa general para todas las titulaciones. En cualquier caso, las asignaturas que se cursan en otras universidades deberán corresponder a enseñanzas oficiales de postgrado, obligatorias u optativas, y de un número de créditos equivalente o muy similar a las que se convalidan. Como en otras titulaciones, las asignaturas que los estudiantes cursan en otras universidades en virtud de los programas de movilidad quedan concretadas en el mencionado Contrato de Estudios, elaborado por el estudiante con la ayuda de los profesores responsables y que es firmado por él y por el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza; contrato que se remite al coordinador de la universidad de acogida para que sea también firmado por éste, o viceversa. El certificado de notas que el estudiante aporta proveniente de la universidad de acogida se incorpora a su expediente. Los créditos cursados son reconocidos siempre que se correspondan con el Contrato de Estudios antes elaborado. Hasta tanto no se regule más detalladamente la normativa propia de la universidad en materia de reconocimiento y transferencia de créditos en los programas de movilidad de Máster, la Comisión de Docencia del Centro, junto con el Coordinador de Centro para los programas de movilidad, son los órganos de decisión supradepartamentales en esta materia, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

COMISIÓN COORDINADORA DEL MÁSTER

Se designará una Comisión Coordinadora del Máster integrada por un Coordinador de cada Módulo que estará presidida por el Coordinador del Título. Será su responsabilidad, además de velar por el correcto desarrollo de los estudios, asignar a cada estudiante, teniendo en cuenta sus preferencias investigadoras, un director del Trabajo de Fin de Máster. Además para una efectiva coordinación docente tendrá también las funciones de velar por la adecuación entre los contenidos, las actividades formativas, el sistema de evaluación y las competencias propias de cada una de las materias del Máster. También será su función atender y dar respuesta a los posibles problemas docentes que pudieran plantear tanto el profesorado como el alumnado del Máster.

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 Personal academico.Modificado.pdf

HASH SHA1 : 0C0166D101A02DDC2E916E90F7D0EB2F9801AA00

Código CSV : 117886906486648616600292

Ver Fichero: Criterio 6.1 Personal academico.Modificado.pdf

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Personal académico disponible

El personal académico disponible son 71 profesores pertenecientes a los Departamentos de Ciencias de la Antigüedad (Áreas de conocimiento de Arqueología, Filología Griega, Filología Latina, Historia Antigua y Prehistoria), Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

CATEGORÍAS ACADÉMICAS Y PORCENTAJE DE PROFESORADO DOCTOR

Categoría	Total %	Doctores %
Catedráticos de Universidad (28)	39%	100%
Titulares de Universidad (38)	54%	100%
Contratados (5)	7%	80%

DEDICACIÓN AL TÍTULO DE MÁSTER

Todo el profesorado tiene dedicación docente parcial al Máster. El 55% de los docentes imparten 3 horas semanales; un 38,3% de los profesores 2 horas semanales; un 1,6%, 4 horas semanales, un 1,6% con cinco horas semanales, y un 3,3% dedican una hora semanal.

EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO DISPONIBLE

El 93% del profesorado tiene más de 10 años de actividad docente, un 5,6% tiene entre 5 y 10 años de actividad docente y tan sólo un único profesor tiene una experiencia docente menor de 5 años en el ámbito científico de la Historia.

PERFIL DOCENTE DEL NÚCLEO BÁSICO DEL PROFESORADO

El núcleo básico del equipo docente tiene una dilatada experiencia docente en la impartición de materias estrechamente relacionadas con la temática del Máster y que forman o han formado parte de los planes de estudios de la Licenciatura en Historia, del Grado en Historia, de los programas de doctorado de Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea actualmente en extinción y de otros estudios de máster vigentes, en proceso de modificación o en extinción en nuestra universidad.

Así, en relación con las materias que integran el Módulo 1 de nuestro máster, el profesorado encargado de impartirlas está familiarizado con sus temáticas por haber impartido asignaturas como la 23621 *Tendencias historiográficas actuales* y la 23617 *Métodos y técnicas de investigación histórica* de la licenciatura en Historia; las que comienzan ahora el cuarto año de impartición, pertenecientes al Grado en Historia, como son la 28107 *Fundamentos de la Historia* la 28102 *Historia y Ciencias Sociales*; y la de más reciente implantación, la 28131 *Historiografía*, así como el resto de asignaturas que integran el módulo 2 denominado *Teoría, metodología e historiografía* del plan de estudios del Grado en Historia. También resulta muy adecuada la experiencia docente de nuestro profesorado en otras asignaturas de la antigua licenciatura en Historia como 23662 *Paleografía*, 23612 *Estudios de paleografía, diplomática, epigrafía y numismática*, 23618 *Paleografía y diplomática. Epigrafía y numismática*, 23614 *Arqueología*, 23638 *Bibliología*, 23631 *Patrimonio histórico documental*, 23630 *Patrimonio histórico arqueológico* y 23646 *Fuentes e historiografía medievales*. Y de asignaturas del nuevo grado en Historia como 28115 *Escritura y sociedad*, 28110, *Introducción a la arqueología*,

28142 *Arqueología clásica*, 23653 *Historia de los sistemas políticos y de las instituciones en Europa*, 28154 *Historia de las Ideas Políticas* o 23650 *Historia de las instituciones en la Edad Media*. Finalmente, hay que valorar la experiencia docente en las materias contenidas hasta la fecha en el Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia, puesto que el núcleo básico del profesorado se ha mantenido sin apenas variaciones durante el quinquenio de vida del Máster.

En cuanto al resto de materias de los módulos 3, 4 y 5, la experiencia docente del profesorado en las asignaturas de los antiguos programas de doctorado de los distintos departamentos de Historia, en la actualidad en vías de extinción —*Nuevas tendencias de investigación en Ciencias de la Antigüedad*, *Vida y cultura en la Edad Media*, *Estado, Cultura y Sociedad en la Edad Moderna*, *España Contemporánea: política, sociedad, cultura y Relaciones de género y estudios feministas*— refuerza la adecuación docente de núcleo básico de docentes a las enseñanzas del Máster. A ello hay que añadir la experiencia en la impartición de otras asignaturas de posgrado —en el Máster en Relaciones de Género, Máster en Ciencias de la Antigüedad, Máster en Estudios Medievales de la Corona de Aragón y Máster en Historia Contemporánea— y de otras asignaturas de los planes de estudios de la licenciatura en Historia y del grado en Historia, directamente relacionadas con materias incluidas en los módulos optativos 3, 4 y 5 de nuestro Máster. Sirvan como ejemplo las siguientes asignaturas impartidas durante la última década por el equipo docente del máster en la licenciatura en Historia: 23640 *Cultura y mentalidades en la Edad Media*, 23640 *Cultura y mentalidades en la Edad Moderna*, 23643 *El origen del hombre y de la cultura*, 23659 *Historia social moderna*, 23652 *Historia de los movimientos sociales...* Y las asignaturas de más reciente implantación correspondientes al Grado en Historia: 28135 *Historia cultural*, 28146 *Culturas medievales europeas*, 28151 *Culturas modernas europeas*, 28134 *Historia de las mujeres* y 28103 *Formación de las sociedades complejas*, por citar los ejemplos más relevantes.

EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO DISPONIBLE

El 93 % del profesorado cuenta con más de 10 años de actividad investigadora en el ámbito científico de la Historia y el 7% restante tiene entre 5 y 10 años de actividad investigadora en ese mismo ámbito.

El 95% del profesorado funcionario posee todos o casi todos los sexenios posibles de acuerdo con su edad. En cuanto al profesorado contratado, uno de los cinco docentes, el de más antigua incorporación a la actividad docente, cuenta con un tramo de investigación autonómico reconocido. Del 95% de profesorado funcionario, el 7,7% cuenta con 6 sexenios de investigación acreditados; el 12,4% con 5 sexenios; el 26,1% con 4 tramos; otro 26,1% con 3 sexenios; un 18,5% de los docentes tiene 2 sexenios y un 9,2 cuenta con la acreditación de un sexenio.

Porcentaje de profesorado con tramos de investigación reconocidos

Nº Sexenios	% Profesorado
6	7,7 %
5	12,4 %
4	26,1 %
3	26,1 %
2	18,5 %
1	9,2 %

Las principales líneas y trabajos de investigación del núcleo básico del profesorado del Máster están estrechamente relacionadas con las temáticas que incluyen las distintas materias del Máster. Así, por ejemplo, los trabajos inscritos en líneas de investigación tales como Procesos de aculturación, Historia de la cultura y de la religiosidad, Historia de las minorías religiosas,

Historia de las Mujeres, Historia de la vida cotidiana, Estructuras políticas y organización del poder o Guerra, conflictividad y violencia social tienen una conexión directa con las materias propuestas en esta modificación: *Expresiones de la alteridad: visiones del otro*, *Migraciones y exilios*, *Transferencias culturales con Europa*, *Mujeres: textos y contextos*, *Historia de la vida cotidiana*, *Poder, disidencia y represión* y *Violencia y guerra*.

A continuación se detallan las líneas de trabajo del núcleo básico del profesorado del Máster que tienen una relación directa con las enseñanzas propuestas en la modificación del plan de estudios del Máster:

- Historia urbana
- Historia social
- Historia de la cultura y de la religiosidad
- Historia de la vida cotidiana
- Historia económica
- Procesos de aculturación
- Huellas arqueológicas
- Estructuras políticas y organización del poder
- Historia institucional
- Franquismo
- Historia oral
- Guerra, violencia y conflictividad social
- Historia de las mujeres
- Demografía histórica
- Historia de las minorías religiosas
- Fuentes archivísticas
- Textos latinos
- Literatura griega
- Literatura aljamiada
- Derecho islámico
- Historia de América

Buena parte de estas líneas de investigación se desarrollan en el seno de los siguientes grupos de investigación reconocidos en los que se encuentra integrado el profesorado del máster y en más de una veintena de proyectos de investigación de convocatorias I+D:

- H08 HIBERUS
- H09 URBS
- H07 PPVE Primeros pobladores Valle del Ebro
- H19 Textos latinos e informática
- H52 Byblion
- H06 CEMA Centro de Estudios Medievales de Aragón

- H11 Árabe e Islam en Aragón
- H51 DAMMA Documentos y Archivos Medievales y Modernos de Aragón
- H33 BLANCAS Aragón en la Edad Moderna. Cultura, foralidad y sociedad
- S51 BYCS Bienestar y Capital Social
- H23 Usos públicos de la Historia /Aragón (UPH-Aragón)
- H24 Guerra Civil y Dictadura de Franco (1936-1975)

ADECUACIÓN DEL PROFESORADO DISPONIBLE

De acuerdo con los datos reflejados en el apartado anterior se puede afirmar que el perfil y la formación del profesorado disponible vinculado a la Universidad de Zaragoza se adecua al plan de estudios previsto para el Máster. La experiencia docente e investigadora de dicho profesorado es grande, ya que el 93% del mismo cuenta con más de 10 años de antigüedad en estas actividades. También es más que suficiente y adecuado el reconocimiento de la investigación con el número de sexenios acreditados por el conjunto del profesorado disponible de nuestro Máster así como la concordancia de sus líneas de investigación con los módulos y materias del título.

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Criterio 6.2 Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 : A6D1BE1048E9ACCA6073EA7D31BC9A3FC7D51932

Código CSV : 107539416343512332799973

Ver Fichero: Criterio 6.2 Otros RRHH.pdf

6.2. Otros recursos humanos disponibles

Para el correcto desarrollo de este título de Máster se dispone de personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza con amplia formación y experiencia profesional. Los Departamentos de Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Arabes e Islámicos, e Historia Moderna y Contemporánea, cuentan con el siguiente PAS: 3 Jefes de Negociado, 1 Auxiliar Administrativo y 1 Técnico de Laboratorio. Además se cuenta con el personal de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras. Las Secretarías de los Departamentos están abiertas con el horario suficiente para ser adecuadamente atendido tanto el profesorado como el alumnado del Máster. Además la Facultad de Filosofía y Letras donde se impartirá el Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia cuenta con unos buenos profesionales que atienden la Secretaría del Centro, la Conserjería, el Servicio de Reprografía, la Unidad de Mantenimiento y Limpieza y la Biblioteca de Humanidades, así como el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías y el de Medios Audiovisuales (SEMETA).

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con los mecanismos que la Universidad de Zaragoza dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad, el siguiente apartado 6.3 de esta memoria describe los mecanismos creados para tal fin.

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7 RRMM.pdf

HASH SHA1 : DA462B5295778B7505DF32D0628A56E32154E3BC

Código CSV : 107539445649765579795894

Ver Fichero: Criterio 7 RRMM.pdf

1. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad cuenta actualmente con el equipamiento siguiente:

Espacios dedicados a actividades académicas y docentes (Fecha datos: abril 2013):

Tipología de espacios		Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas:	Aula Magna	1	220
	Sala de Juntas	1	50
	Salón de actos Biblioteca María Moliner	1	120
	Salas de reuniones	3	60
Aulas:	Aula Magna	1	220
	Aulas	14	1051
	Aulas en centro colaborador	16	1336
	Aulas de informática	4	128
	Aula de idiomas	1	24
Otros espacios docentes:	Seminarios	19	500
	Aula de cine	1	60
	Sala de formación de usuarios	1	13
	Salas de informática de usuarios	1	20
	Salas de trabajo en grupos	2	14
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73
	Laboratorio de radio	1	8
	Sala de Edición	1	55
Biblioteca:	Cabinas de trabajo individual	4	4
Despachos:	En la Facultad	261	
	Externos	10	
	Totales	271	

- **Bibliotecas y Salas de Lectura**

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades “María Moliner”, inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m2, posee más de 300.000 volúmenes en 10.618 ml. de estanterías, de ellos 4.920 ml en libre acceso; y dispone de 667 puntos de trabajo.

La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

(Fecha datos: diciembre 2012)

Fondos	Número
Libros y folletos	241.199
Publicaciones periódicas	4.679
Revistas electrónicas	105
Bases de datos	17
Música impresa	782
Registros sonoros	1.856
Mapas	1.057

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

- **Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios**

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades Maria Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente

El Aula Magna cuenta con los medios técnicos necesarios para la realización de actividades académicas y culturales. El Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner está equipado con los medios necesarios para la reproducción de contenidos multimedia (conferencias, streaming, etc.). La mayoría de las aulas, seminarios y salas docentes están equipadas con retroproyectores, proyectores de diapositivas, cañones de proyección, TV/video/DVD/audio. Las aulas de informática están equipadas con ordenadores, monitores, conexión a internet y medios para la reproducción de contenidos multimedia. Existe un equipamiento móvil similar de asistencia a las aulas que no disponen de estos medios. En la Facultad existe el servicio de Medios Técnicos de Apoyo cuya finalidad es prestar apoyo técnico e instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los medios audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria. El equipamiento docente se amplía y renueva anualmente mediante el Plan de Equipamiento Docente de la Universidad de Zaragoza. La revisión y mantenimiento de los

materiales y servicios se realizan a través de la Facultad de Filosofía y Letras y la Unidad Técnica de Construcciones (UTC) y, en su caso, del servicio de mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.

Estas infraestructuras tienen todos el tamaño y dimensión adecuados para impartir el Máster y son suficientes para garantizar los objetivos formativos del Máster previsto.

La Facultad de Filosofía y Letras será reformada íntegramente en los próximos cursos y según el proyecto contará con infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación

ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

MECANISMOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS MATERIALES

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8 Justificacion Indicadores.pdf

HASH SHA1 : DA150A12BE1DEF8168E95A7FCE9F558B50E145AF

Código CSV : 118565189992984532577116

Ver Fichero: 8 Justificacion Indicadores.pdf

El conjunto de indicadores relacionados con los resultados previstos del Título debe estimarse a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden al plan de estudios, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes a la titulación y otros elementos del contexto que se consideren apropiados. De acuerdo con el procedimiento que se incluye a continuación y que permite estimar el progreso y los resultados del aprendizaje del estudiante y su evaluación, se aportan los siguientes porcentajes cuyos niveles se han mantenido en torno a los valores previstos, sin variaciones en los tres años de impartición del título:

Tasa de Graduación: 85 %

Tasa de Abandono: 5 %

Tasa de Eficiencia: 97%

La tasa de graduación se define como la relación porcentual entre el alumnado que, en relación a una cohorte de entrada (C), supera los créditos conducentes a la obtención del Título (T) en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho Título T. A partir del valor medio de esta variable en los dos últimos años de impartición del máster (entre el 78% y 88%), resulta razonable seguir situando la tasa de graduación en el 85 %, pues se mantienen las características de la titulación y de otros elementos contextuales como el perfil de los estudiantes que acceden al máster.

La tasa de abandono se define como la relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso matriculados en el curso académico X que no se han matriculado en el máster en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título el curso académico X. De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior y estimando el valor medio de esta variable en los cursos académicos de implantación del máster (entre 0% y 13%) se estima que el porcentaje de abandonos no sea superior al 5 %.

La tasa de eficiencia es la relación porcentual entre el número total de créditos en los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados (G) para superar el Título (T) y el número total de créditos en los que efectivamente se han matriculado. Tomando el valor medio de esta variable en los tres cursos académicos de implantación del máster (entre el 95% y 98%), la tasa de eficiencia esperada para nuestro máster es del 97%.

El *Análisis de los indicadores de resultados del título* que recoge el último Informe Anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje correspondiente al curso académico 2011-2012, recoge las siguientes valoraciones similares a las contenidas en los análisis realizados para los tres años de impartición de este título:

- Las tasas de éxito y rendimiento son del 100% en todas materias salvo en una que es del 80%.
- En relación con los trabajos Fin de Máster, en el período de septiembre se presentaron siete TFM, todos ellos de estudiantes que cursaron el máster en el curso 2011-2012. En el período de diciembre, se defendieron dos trabajos más y en el de febrero de 2013 otro trabajo más.
- Los resultados positivos del Curso Académico 2011-2012, al igual que el de cursos anteriores, se completan con el alto número de TFM presentados, diez en totalidad, defendidos y calificados todos ellos con sobresaliente. Estos excelentes resultados se deben a que los estudiantes que cursan este máster son vocacionales y están interesados en la investigación de los diferentes ámbitos de la Historia, en especial de la Historia Medieval, Moderna y de América; nuestro máster se convierte en el único de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza que permite a los estudiantes de estas tres áreas de conocimiento desarrollar de manera adecuada el camino hacia sus investigaciones y estudios doctorales.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Criterio 10 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : 81FBAF099DBF2A48049B213B68F55A5C6AEA1039

Código CSV : 107539494403438809936795

Ver Fichero: Criterio 10 Cronograma.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2009/2010

La implantación de la titulación de Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia por la Universidad de Zaragoza responde a las necesidades creadas en los departamentos de Ciencias de la Antigüedad, de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y de Historia Moderna y Contemporánea tras conocer el calendario de extinción de las enseñanzas de posgrado regidas por normativas anteriores anunciado por la Dirección General de Universidades en su resolución de 16 de julio de 2008. Esta resolución se refiere de manera explícita a la fecha de extinción de los doctorados regidos por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, y dispone que a partir del 1 de octubre de 2009 no se podrán iniciar programas de doctorado de acuerdo con la ordenación contenida en el citado RD 778/1998, aunque sí podrán continuar sus estudios conforme a dicha ordenación los estudiantes que ya hubieran iniciado con anterioridad a dicha fecha tales estudios.

A esta resolución se suma el Acuerdo de 30 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento para adaptar las enseñanzas de máster/doctorado de la Universidad de Zaragoza a la Normativa vigente para el curso 2009-2010. Estas resoluciones y acuerdos justifican la elaboración de nuestra propuesta de máster y un calendario que prevé la implantación de la titulación para el curso académico 2009-2010.

